



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 30 de Diciembre de 2022



VISTOS:

El Acta N° 009-2022-GRC/DIRESA/GTGRDDC de fecha 14 de diciembre del 2022 elaborado por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao; el Informe N° 313-2022-GRC/DIRESA/ODR/UPEEDDN de fecha 27 de diciembre del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional; el Informe N° 654-2022-GRC/DIRESA/ODR de fecha 27 de diciembre del 2022 elaborado por el Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional; el Informe N° 107-2022-GRC/DIRESA/OEPE-UIFP de fecha 27 de diciembre del 2022 elaborado por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento; el Informe N° 1950-2022-GRC/DIRESA/OEPE/UFPTO de fecha 28 de diciembre del 2022 elaborado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto; el Memorando N° 2638-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 28 de diciembre del 2022 elaborado por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y el Informe N° 1510-2022-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 29 de diciembre del 2022 elaborado por el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, y ;



H.G.S.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, además es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y Promoverla;

Que, por Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario, debido a la existencia de la COVID-19 y se dictan medidas de prevención y control para evitar la propagación de dicha enfermedad, la cual ha sido prorrogada por Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA, 025-2021-SA, 003-2022-SA y 015-2022-SA, a partir del 29 de agosto de 2022, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario;

Que, con Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres; disponiéndose en el numeral 16.2 del artículo 16° de la referida Ley, que las entidades públicas constituyen Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres, integrados por funcionarios de los niveles directivos superiores y presididos por la máxima autoridad ejecutiva de la entidad, siendo esta una función indelegable;



M. VASQUEZ



J. NEPO M.



J.J. RUIZ

Que, con Resolución Ministerial N° 643-2019-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA-2019-DGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud", tiene por objetivo establecer los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre, en el marco de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD);

Que, con Resolución Directoral N° 259-2017-GRC/DIRESA/DG de fecha 24 de marzo de 2017, se conformó el "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao", como espacio interno de articulación para el cumplimiento de la funciones de la Gestión del Riesgo de Desastres, recayendo la Presidencia del referido Grupo de Trabajo en el Titular de la entidad, siendo la Secretaría Técnica ejercida por la Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao;

Que, con Resolución Directoral N° 050-2021-GRC/DIRESA/DG, se aprobó el documento normativo, Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao", tiene por finalidad orientar a las diferentes Unidades Orgánicas el proceso de elaboración, presentación y aprobación de los planes de trabajo de la Dirección Regional de Salud del Callao, es así que mediante el numeral 7.3 del punto 7 de la citada Directiva, señala "... De los planes de trabajo con esquema diferente a la presente Directiva, órgano proponente deberá adjuntar el dispositivo legal que justifica y sustenta la propuesta de esquema de trabajo...";

Que, con numeral 17.1 del artículo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, señala : " La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción ";

Que, mediante Acta N° 009-2022-GRC/DIRESA/GTGRDDC de fecha 14 de diciembre del 2022, elaborado por el "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao", quienes acordaron en aprobar por UNANIMIDAD el "PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EVENTOS ANTRÓPICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO, 2022", basado en el segundo párrafo del artículo 11° del Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres aprobado con Resolución Directoral N° 398-2017-GRC/DIRESA/DG, donde indica que "el Quórum necesario para la realización de la sesión es la de seis miembros como mínimo y los acuerdos son aceptados por mayoría simple de los votos de los miembros asistentes al momento de la votación sin considerar el voto del Presidente, el cual es dirimente en caso de empate. Los votos en contrario del caso sometido a consideración deben ser debidamente sustentados";





**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

RESOLUCIÓN DIRECTORAL



Callao, 30 de Diciembre de 2022

Que, con Informe N° 654-2022-GRC/DIRESA/ODR de fecha 27 de diciembre del 2022, el Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional, remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Estudios Estratégicos y Doctrina de Defensa Nacional de la Oficina de Defensa Regional, quien señala: “ ... se concluye que se debe aprobar con eficacia anticipada al 03 de julio del 2022 el “ Plan de Contingencia y Respuesta ante eventos antrópicos de la Dirección Regional de Salud del Callao 2022” siendo elaborado dentro de los parámetros establecidos por la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, “Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud”, aprobado con la Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA y aprobado por unanimidad por el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao y en mérito a la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, declaran alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19; y ratifican la R.M. N° 051-2017-MINSA, que declara alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional”;



Que, con Memorando N° 2638-2022-GRC/DIRESA/OEPE de fecha 28 de diciembre del 2022 emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico remite el informe emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento quien señala: “... que la actividad operativas vinculada a la propuesta del “Plan de Contingencia y Respuesta ante Eventos Antrópicos de la Dirección Regional de Salud del Callao, 2022”, se encuentran dentro de la programación de actividades operativas en el Plan Operativo Institucional(POI)- 2022 de la Unidad Ejecutora 400 DIRESA Callao- aplicativo CEPLAN V.01, así mismo, cumplen con la Estructura del Plan de Contingencia en Salud, establecido en la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, “Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud” aprobada con Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA” ; y conforme al análisis efectuado por el Jefe de la Unidad Funcional de Presupuesto, señala que, “... De acuerdo a lo informado en el numeral 3.4, y conforme al análisis efectuado por la Unidad Funcional de Presupuesto, se observa que en la Especifica de Gasto 2.3.1.5.1.2. PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA, SI cuenta con la disponibilidad presupuestal, en la F.F RECURSOS ORDINARIOS, en la actividad donde corresponde realizar el gasto a fin de atender lo solicitado, corresponde a la Oficina de Logística continuar con las acciones que correspondan a fin de continuar con los trámites correspondientes (...)”.



Que, con Informe N° 1510-2022-GRC-DIRESA/OAJ de fecha 29 de diciembre del 2022, el Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que es viable aprobar la propuesta del “PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EVENTOS ANTRÓPICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO, 2022”;



Que, en ese orden de ideas, se concluye que es viable la aprobación del “PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EVENTOS ANTRÓPICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO, 2022”, cuyo objetivo es Garantizar la continuidad de la atención de la salud, mediante la coordinación asistencial y operativa frente a la ocurrencia de un evento adverso de tipo antrópico,

emergencia o desastre que pudiera producirse afectando a la población de la Región Callao;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021, Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 15 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada al 03 de julio del 2022 el “PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EVENTOS ANTRÓPICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO, 2022”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Defensa Regional como Secretaría Técnica del “Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao”, el seguimiento, cumplimiento y la difusión de lo dispuesto en el citado Plan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística de la Dirección Regional de Salud del Callao, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos administrativos para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese, Comuníquese y Publíquese




GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
Dr. HENRY SERAFIN GAMBOA SERPA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CMP. 023653



**GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



**“PLAN DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EVENTOS
ANTROPICOS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL
CALLAO, 2022”**

Versión	Resolución de Aprobación	Fecha de Aprobación
01	RD N° 33-2022-GRC/DIRESA/DG	30 / 12 / 2022

I. INTRODUCCIÓN

Los disturbios y manifestaciones populares son eventos que generalmente resultan de la insatisfacción o las demandas de un grupo de personas que, de una manera, a menudo incontrolada, violenta y destructiva, expresan sus frustraciones sobre los deseos no satisfechos, según su perspectiva. En todo el mundo, los disturbios y manifestaciones populares han causado graves daños a la vida y la salud de las personas que participan directa o indirectamente, además de causar, invariablemente, la interrupción parcial o total de las actividades de la región Callao.

De modo que, esta situación puede incrementar los efectos adversos ocasionados por acción humana en perjuicio de la salud y la vida, entre ellos, el riesgo de contagio masivo de la COVID-19, así mismos incendios por manipulación de artefactos, incremento de la delincuencia (hurtos, robos, homicidios culposos-dolorosos), violencia social y el incremento de enfermedades que podrían dar orígenes a brotes, epidemias o el incremento de índice de morbilidad.

Por tal motivo, en el marco de la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y el propósito del Programa Presupuestal 068: "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", la Dirección Regional de Salud del Callao, siendo la Autoridad Sanitaria Regional que dirige, implementa y evalúa las Políticas de Atención Integral de Salud en condiciones de calidad y oportunidad, en el marco de los derechos en salud de todos los habitantes de la Región Callao, ha elaborado el presente plan de Contingencia, el cual establece los objetivos, acciones y responsabilidades, que resulten necesarias para adecuar la capacidad de respuesta a efecto de atender en forma oportuna y adecuada a la población afectada, en haras de sufrir un evento adverso o emergencia masiva de alta vulnerabilidad que ponen en riesgo la salud y vida de la población.

II. FINALIDAD

El presente plan tiene como finalidad organizar y articular la respuesta de los Establecimientos de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao y las Unidades Ejecutoras del Sector Salud frente a la Región Callao frente a situaciones adversas que puedan afectar la vida y la salud de las personas ante situaciones adversas de tipo antrópico que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos masivos, ante la previsible presencia de determinadas situaciones de riesgo a la salud de la población que participe directa y/o indirectamente en posibles enfrentamientos, alteración del orden público, actos violentos, desplazamientos y congregaciones de múltiples personas en la región Callao.

III. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Garantizar la continuidad de la atención de la salud, mediante la coordinación asistencial y operativa frente a la ocurrencia de un evento

adverso de tipo antrópico, emergencia o desastre que pudiera producirse afectando a la población de la Región Callao.

3.2. Objetivos Específicos

- Determinar los procedimientos operativos y actividades orientadas para disminuir los riesgos en salud y adecuar la capacidad de respuesta de los Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao.
- Reducir los daños sobre la salud de la población que pudieran acontecer por un evento adverso, emergencia o desastre dentro del marco de la declaración de alerta en los Establecimientos de Salud de la región Callao.
- Establecer la coordinación del Sistema de Comando Salud para la articulación entre miembros del sector salud con el nivel regional de DIRESA Callao.
- Establecer los sistemas de comunicación normales y alternativos para la fluidez de las acciones requeridas en la contingencia.
- Atender con oportunidad la demanda de atención médica de emergencia a la población que participe directa y/o indirectamente en posibles enfrentamientos, alteración del orden público, actos violentos, desplazamientos y congregaciones de múltiples personas en la región Callao.
- Coordinar la capacidad operativa de la red asistencial de salud, mediante ambulancias para la atención de las emergencias y urgencias y/o daños que puedan presentarse en el marco de la declaratoria de alerta en los Establecimientos de Salud de la Región Callao.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 27869, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Ordenanza Regional N° 000026 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 000014.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 038-2021-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Resolución Ministerial N°046-2013-PCM, aprueba la Directiva N° 001-2013-PCM-SINAGERD, "Lineamientos que define el Marco de Responsabilidades en



Gestión del Riesgo de Desastres, de las Entidades del Estado en los tres niveles de Gobierno".

- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, Declaran alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19; y ratifican la R.M. N° 051-2017-MINSA, que declara alerta amarilla en los establecimientos de salud a nivel nacional, por efectos de lluvias intensas
- Resolución Directoral N°259-2017-GRC/DIRESA/DG, se aprobó la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao.
- Resolución Directoral N° 398-2017-GRC/DIRESA/DG, que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres.
- Resolución Directoral N° 050-2021-CRC/DIRESA/DG, que aprueba el documento normativo Directiva N° 001-2021-GRC/DIRESA/DG-OEPE-V.01, "Directiva para la Elaboración de Planes de Trabajo en la Dirección Regional de Salud del Callao".



V. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan, es de aplicación obligatoria para los Órganos, Unidades Orgánicas y las (03) Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao y es referencial para las demás instituciones prestadoras de salud pública, privada o mixta, en el ámbito de la Región Callao.

VI. CONTENIDO

6.1. Determinación del escenario de riesgo

Ante situaciones adversas de tipo antrópico que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos, ante la previsible presencia de determinadas situaciones de riesgo a la salud de la población que participe directa y/o indirectamente en posibles enfrentamientos, alteración del orden público, actos violentos, desplazamiento masivo y congregaciones de múltiples personas, pueden originar el incremento de demanda en atención de urgencias y emergencias en los Establecimientos de Salud, por lo cual se ha realizado la identificación de los peligros, analizado la vulnerabilidad y determinado el nivel de riesgo en salud en la Región Callao:





IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO	ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO A LA SALUD	
PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS	FACTORES DE VULNERABILIDAD	TIPO DE DAÑO	CANTIDAD PROBABLE
Violencia social en el evento	<ul style="list-style-type: none"> Personal de organización. Personal de primera respuesta Voluntarios Autoridades del gobierno regional Autoridades para la seguridad ciudadana. Población en general. 	<ul style="list-style-type: none"> Alta expectativa por la concentración de la población en espacios públicos de la región. Conducta inadecuada de sectores de la población ante eventos masivos, pandillaje vandalismo. Toma de principales vías de tránsito (Av. Faucett y Av. Néstor Gambeta) Toma del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Puerto Marítimo Internacional, Refinería La Pampilla. Toma de establecimientos estatales (Oficinas Gubernamentales, Gobierno Regional, Hospitales, Establecimientos de Salud) Saqueos de Centros Comerciales y Centros de Abastos. 	Lesiones por aplastamiento, Asfixia, Agresión física, Lesiones por armas.	Individual Colectivo
Incendios estructurales		<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de seguridad y protección. (corto circuito, materiales inflamables, sobre carga de energía, amago de incendio) producido por acción humana. 	Lesiones por quemadura, Asfixia, Ansiedad	Individual Colectivo
Accidentes personales		<ul style="list-style-type: none"> Conducta Inadecuada y temeraria. 	Lesiones por caídas contusiones, esguinces fracturas, Heridas, Politraumatismo	Colectivo Masivo
Atentados terroristas		<ul style="list-style-type: none"> Cultura de seguridad inexistente Limitada capacidad de protección. 	Heridas, Quemaduras, Shock, Ansiedad, Hipertensión, Crisis nerviosas, Lesiones por aplastamiento	Colectivo Masivo

6.2. Organización Frente a una Emergencia

Frente a una emergencia o desastre, la Dirección Regional de Salud del Callao asegura la organización, coordinación y toma decisiones en el sector salud que incluyen todas las instituciones y organizaciones que prestan servicios de salud en la Región Callao.

Siendo responsable de garantizar la continuidad de la atención, mediante la coordinación asistencial y operativa frente a la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre a través de los componentes siguientes:

6.2.1. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres¹

El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao, es presidido por el Director General de la DIRESA Callao, como su más alto funcionario e integrado por los siguientes miembros:

- Jefe de la Oficina de Defensa Regional (Secretario Técnico)

¹ Resolución Directoral N° 259-2017-GRC/DIRESA/DG, que aprueba la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao.



- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recurso Humano
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas
- Director/a Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Jefe/a de la Oficina de Epidemiología
- Director/a Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones
- Jefe/a de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales
- Director/a de la Dirección de Red Bonilla
- Director/a de la Dirección de Red BEPECA-La Punta
- Director/a de la Dirección de Red Ventanilla

Los miembros del Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres son funcionarios de los niveles directivos superiores, sólo excepcionalmente y en situaciones debidamente sustentadas de emergencia, se podrá designar, mediante documento a un representante alterno que reemplace al miembro titular.

Funciones del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres:²

- Formular políticas, normas y planes de Gestión de Riesgo de Desastres orientas o dirigidas a impedir o reducir los riesgos de desastres, así como evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación, reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.
- Impulsar a que la Gestión de Riesgo de Desastres sea parte intrínseca de los procesos de planeamiento.
- Planificar, ejecutar, supervisar y corrige la implementación de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastre.
- Gestionar la priorización de la programación de recursos para la intervención en materia de Gestión de Riesgo.
- Generar una cultura de prevención en la institución.

² Resolución Directoral N° 398-2017-GRC/DIRESA/DG que aprueba el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres



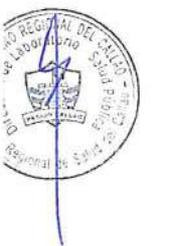
- Promover el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Promover la promoción, desarrollo y difusión de investigación.
- Articular las funciones de la gestión reactiva con sus respectivos Centros Operativos de Emergencia.
- Integrarse de forma inmediata al Comité Operativo de Emergencias en situaciones de emergencia o desastres.

Funciones del Director General de la DIRESA Callao (Presidente del Grupo de Trabajo):

- Convocar y presidir las reuniones del Grupo de Trabajo y velar por su continuidad, esta función es indelegable.
- Cumplir y hacer cumplir las funciones para el Grupo de Trabajo.
- Cumplir y hacer cumplir el Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo.
- Solicitar a los integrantes del Grupo de Trabajo los reportes de las actividades priorizadas programadas y ejecutadas para la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Impulsar el conocimiento y obligatoriedad de cumplimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres.
- Representar al Grupo de Trabajo.
- Disponer la Convocatoria ordinarias del Grupo de Trabajo.
- Proponer la agenda de trabajo en asuntos de articulación, concertación y ejecución de políticas de Gestión de Riesgo de Desastres, así como otras prioridades y necesidades institucionales.
- Suscribir las actas de sesiones.
- Convocar a funcionarios de los niveles directivos superiores no integrantes del Grupo de Trabajo.
- Otras Funciones que determine la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud.

Funciones de la Secretaría Técnica, a cargo del Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional:

- Representar al Presidente del Grupo de trabajo y presidir las reuniones por delegación expresa del Presidente del Grupo de Trabajo.
- Proponer acciones y actividades de Gestión de Riesgo institucional coordinado concertado y articulado a los Planes Operativos anuales y el Plan Estratégico Institucional de la Región Callao.
- Apoyar las coordinaciones para el cumplimiento de los acuerdos del Grupo de Trabajo.
- Gestionar la remisión a los miembros del Grupo de Trabajo, las convocatorias para las sesiones, así como todo documento para revisión o aprobación.



- Presentar al Grupo de Trabajo en cada sesión el informe de avance y seguimiento de actividades a su cargo relacionadas con objetivos propuestas establecidas.
- Guardar el acervo documentario del Grupo de Trabajo.
- Desarrollar, leer y hacer firmar las actas de las reuniones del Grupo de Trabajo.
- Otras que se consideren necesarias para el funcionamiento del Grupo de Trabajo.
- Poner en conocimiento del Grupo de trabajo, la documentación remitida y recibida.
- Integrar y consolidar las acciones en materia de Gestión de Riesgo de Desastres.

Funciones de los Miembros del Grupo de Trabajo:

- El Presidente del Grupo de Trabajo, debe asistir a la hora indicada a las reuniones ordinarias y extraordinarias, teniéndose en cuenta que esta función es indelegable de acuerdo a ley.
- Los Miembros del Grupo de Trabajo deben asistir puntualmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias; esta función es indelegable de acuerdo a ley.
- Impulsar el conocimiento y obligatoriedad de cumplimiento de la Gestión de Riesgo de Desastres en su área de responsabilidad.
- Proponer asuntos relativos al ámbito de sus funciones.
- Analizar y emitir su voto con propuestas o no, sobre asuntos puestos en consideración del Grupo de Trabajo.
- Difundir entre el personal a su cargo los acuerdos y planes aprobados por el Grupo de Trabajo.
- Solicitar al Presidente del Grupo de Trabajo por escrito, las convocatorias a reuniones extraordinarias.
- Solo los miembros titulares tienen derecho a participar con voz y voto; otra persona no titular sólo podrá hacer uso del derecho a voz a solicitud de un miembro titular y con aprobación del Grupo de Trabajo.
- Otras que considere el Grupo de trabajo como necesarias para su funcionamiento.

6.2.2. Sistema de Comando de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao³

Este Sistema adopta la metodología del Sistema de Comando de Incidentes – SCI para el Sector Salud y es activado al momento del evento o emergencia, lo que significa que el SCS se conforma cuando sucede una eventualidad para un manejo efectivo y eficiente de incidentes adaptándose a las funciones críticas del sector salud.

³Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud.



S. CERNA S.



K.A.H.



El sistema se activa de manera modular, con la estructura de la Dirección Regional de Salud del Callao, lo cual será de manera temporal y de acción inmediata, con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud para facilitar la toma de decisiones.

Organización Modular

La organización modular permite que la estructura pueda expandirse o contraerse con facilidad de acuerdo al incidente.

El Sistema Comando Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao será de hecho y estará conformado por los Órganos y/o Unidades Orgánicas que según su jerarquía asumirán en función al desastre que se presente.

Funciones en el Sistema Comando Salud:

✓ Función de Mando

Es la más alta función del SCI y consiste en administrar, coordinar, dirigir y controlar los recursos en la escena ya sea por competencia legal, institucional, jerárquica o técnica. Esta función la ejerce el Comandante del Incidente (CI). Hay dos modos de ejercer el mando: como Mando Único o Comando Unificado de acuerdo a lo establecido en los protocolos.

Responsabilidades del Comandante de Incidentes:

- Asumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo a la política y a los procedimientos de la institución.
- Establecer el Puesto de Comando (PC).
- Velar permanentemente por la seguridad en el incidente.
- Evaluar la situación.
- Determinar los objetivos de incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir.
- Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización.
- Administrar los recursos.
- Elaborar, aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente (PAI).
- Coordinar las actividades del Staff de Comando y Secciones.
- Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización.
- Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos.
- Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado.
- Asegurar que los reportes post-incidentes estén completos.



S. CERNA S.



K.A.H.



- Presentar el Informe Final

Cuando el primer Comandante de Incidentes (CI) determina que se van a necesitar, debe designar a un adjunto. El CI adjunto debe estar igual de calificado que el CI, para poder remplazarlo en cualquier momento. Un CI adjunto del incidente es designado para:

- Realizar tareas específicas solicitadas por el CI.
- Asumir la función de mando del incidente como relevo.
- Representar al CI para las reuniones que se le designe.

✓ **Función de Planificación**

Prepara y divulga el Plan de Acción del Incidente (PAI), así como, registra y lleva el control del estado de todos los recursos del incidente. Ayuda a garantizar que el personal de respuesta cuente con la información precisa y proporciona recursos como mapas y planos de los sitios. Las funciones principales son:

- Prever las necesidades en función del incidente.
- Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente a lo interno de la estructura.
- Llevar el control de los recursos y de la situación.
- Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional
- Recopilar toda la información escrita del incidente.
- Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente

✓ **Función de Operaciones**

Organiza, asigna y supervisa todos los recursos tácticos o de respuesta asignados al incidente o evento. Se manejan todas las operaciones de la respuesta. Las funciones principales son:

- Participar, implementar y ejecutar el PAI.
- Determinar las estrategias y tácticas.
- Determinar las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.

En el periodo inicial de un incidente, usualmente, lo primero que delega el CI es la Sección de Operaciones. Las funciones restantes se delegan según sea necesario para apoyar las operaciones.

✓ **Función de Logística**

Proporciona todos los recursos y servicios requeridos para facilitar y apoyar las actividades durante un incidente. La función de Logística es:

- Proporcionar instalaciones, servicios y materiales para apoyo durante un evento, operativo o incidente.



S. CERNA S.



K.A.H.



- Garantizar el bienestar del personal de respuesta al proporcionar agua, alimentación, servicios médicos, sanitarios y de entretenimiento o descanso.
- Responsable de proporcionar el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.

✓ **Función de Administración/Finanzas**

En esta función se lleva el control todos los aspectos del análisis financiero costos del incidente, incluyen la negociación de los contratos y servicios, llevar el control del personal y de los equipos, documentar y procesar los reclamos de los accidentes y las lesiones que ocurran en el incidente, mantener un registro continuo de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos.

✓ **Función de Seguridad**

Vigila las condiciones de seguridad e implementa medidas para garantizar la seguridad de todo el personal asignado.

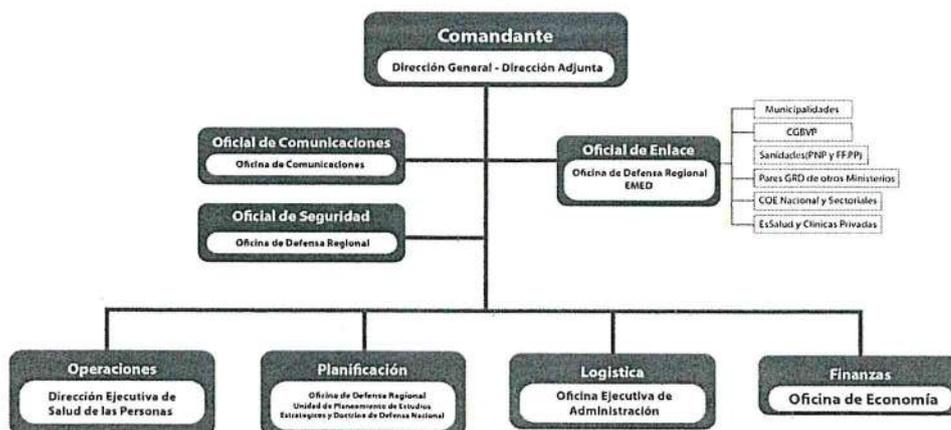
✓ **Función de Comunicaciones**

Maneja todas las solicitudes de información, prepara las notas de prensa, comunicados y convoca a los medios de comunicación. Difunde las medidas de prevención a través de los de medios de comunicación local y nacional, así como las redes sociales de la institución y coordina con otras instituciones para el apoyo en la difusión de las medidas de prevención con la autorización del Comandante de Incidentes.

✓ **Función de Enlace**

Es el contacto, en el lugar de los hechos, para las otras instituciones que hayan sido asignadas al incidente.

ORGANIGRAMA DE SISTEMA COMANDO SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



Fuente: ODR-DIRESA Callao, 2022.



A su vez se comparte información de las acciones tomadas con otras instituciones a través del Espacio de Monitoreo en Emergencias y Desastres (EMED) como:

- Hospitales
- Bomberos
- Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER
- Centro de Operaciones de Emergencia – COE
- Policía Nacional del Perú - PNP
- Fiscalía
- Otros

6.3. Procedimientos Específicos

6.3.1. Procedimiento de Preparación para Reducir Daños a la Salud

A. Propósito

Establecer las actividades para la continuidad del funcionamiento de los Establecimientos de Salud de la DIRESA Callao.

B. Alcance

Este proceso es aplicable a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

La implementación de este procedimiento es de responsabilidad de la Oficina de Defensa Regional.

D. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Organización	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar los grupos para la prevención, preparación y respuesta ante contingencias por eventos antrópicos (protestas). 	ODR
2	Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres. • Realizar capacitaciones de respuesta frente a riesgos y daños ocasionados durante la ocurrencia de antrópicos al personal de los Establecimientos de Salud. 	ODR
3	Gestión de socialización	<ul style="list-style-type: none"> • Socializar el Plan de Contingencia en todas Direcciones, Unidades, Hospitales y Establecimientos de salud. 	ODR



6.3.2. Procedimiento de Alerta

A. Propósito

Establecer las actividades de monitoreo permanente de los peligros a través del Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED salud de la DIRESA Callao, ante una emergencia sanitaria durante las fiestas navideñas y fin de año. Dentro del marco de la **ALERTA ROJA** vigente, mediante la Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA, de fecha 23 de abril del 2020, que Declara alerta roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19.

A través de la Resolución Ministerial N° 517-2004-MINSA, de fecha 14 de mayo de 2004, que aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", define como: *"ALERTA ROJA: Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias"*.

B. Alcance

Este proceso es aplicable a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Dirección Regional de Salud del Callao como Autoridad Sanitaria Regional, proponer, coordinar y/o difundir la declaración de la Alerta que corresponda según el nivel de la emergencia o su inminente ocurrencia y en el marco de pandemia por la COVID-19. Las organizaciones públicas, privadas, EE. SS y servicios médicos de apoyo son responsables de la implementación de las medidas correspondientes a la Alerta Roja.

D. Descripción del procedimiento

N°	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Declaratoria de Alerta	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluar la situación ante el evento 	ODR OEPI DG
2	Disposiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Convocar al del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo y Desastres. • Participar en la Plataforma de Coordinación del GTGRD. 	DG ODR DESP OEGDRH



Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
		<ul style="list-style-type: none"> Autorizar el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa de los Establecimientos de Salud. 	
3	Gestión de la información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> El EMED Salud recopilará la información para la toma de decisiones del GTGRD y esta información después será remitida al COER. Evalúa los daños y analiza las Necesidades del sector salud de la región. Asegura la operación del sistema de Comunicaciones entre las organizaciones de salud: COER, MINSA. 	ODR EMED
4	Operaciones de Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Activar los Equipos de brigadas de la institución. Mobilizar a los miembros de las brigadas de respuesta inmediata. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud Clasificar a las víctimas de acuerdo a la evaluación y diagnóstico de los establecimientos Luego de la estabilización de los pacientes de acuerdo al caso derivarlos para hospitalización o referirlos según el sistema de referencia o contra referencias. Aplicar el EDAN preliminar para la evaluación de daños y la evacuación de las edificaciones de los EESS de la región. Mobilizar stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud. Implementación de la vigilancia epidemiológica post evento antrópico. 	ODR DESP OEGDRH DEMID OEPI
5	Finalizar la Alerta	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el documento que pone fin a la alerta Se procede a la desmovilización de las brigadas Remisión de informe final 	ODR DG

ESTADO DE ALERTA

ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES BÁSICAS	ACTIVIDADES
Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la Información	<ul style="list-style-type: none"> Observación y revisión de planes Actualizar o revisar el inventario de recursos Evaluar la operatividad de la Red asistencial Elaborar y difundir el rol de retenes de personal Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte en los EESS. Evaluar la operatividad de los servicios críticos Disponer de directorios actualizados Efectuar monitoreo permanente de los EESS ubicados en zonas de alto riesgo.
Alerta Amarilla	Peligro Inminente	Preparación Alerta	<ul style="list-style-type: none"> Revisar las rutas de evacuación y zonas seguras. Convocar al GTGRD. Refuerzo preventivo de guardias. Operativizar el rol de retenes domiciliario Garantizar la operatividad del sistema de la comunicación y transporte Ambulancias equipadas Asegurar la disponibilidad de camas libres Restringir los procedimientos de ayuda diagnóstica, las intervenciones quirúrgicas Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicamentos e insumos para la atención de pacientes.



ESTADO DE ALERTA	CONDICIÓN	ACCIONES BÁSICAS	ACTIVIDADES
			<ul style="list-style-type: none"> Mantener la comunicación y coordinación permanente con los EE. SS de referencia y contrarreferencia y entre las redes de salud. Asegurar la continuidad operativa contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible, así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.
Alerta Roja	Desastre	Impacto y Respuesta	<ul style="list-style-type: none"> Activar el plan de Contingencia Realizar el EDAN El retén de guardia debe estar presente en el lugar de la emergencia. Suspender toda actividad programada Incrementar el N° de camas hospitalarias operativas para el uso efectivo. Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos, asegurando el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustibles, así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.



S. CERNA S.



K.A.H.

6.3.3. Procedimiento de Comando y Coordinación

A. Propósito

Establecer las acciones ante la ocurrencia de emergencias (naturales y/o antrópicas) que ponga en riesgo la salud de la población de la Región Callao, se activará la fase de respuesta en coordinación con los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao:

- Director Regional de Dirección Regional de Salud Callao.
- Jefe de Oficina de la Oficina de Defensa Regional.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva Promoción de la Salud
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Salud Ambiental
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas.
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Administración
- Director/a Ejecutivo/a de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo del Recursos Humanos.
- Jefe/a de la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.
- Jefe/a de Oficina de la Oficina de Epidemiología
- Jefe/a de la Oficina de Comunicaciones



- Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Sanidades Internacionales
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud Bonilla
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud BEPECA-La Punta.
- Director/a Ejecutivo/a de la Dirección de Red de Salud Ventanilla

B. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los Órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

La Oficina de Defensa Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, tendrá la responsabilidad de liderar el mecanismo de coordinación entre las Redes de Salud y Hospitales públicos de la Región Callao.

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao, debe evaluar la situación y decidir los cursos de acción para responder ante los efectos del evento y coordinar con Hospitales públicos y privados de la Región Callao, las actividades de respuesta ante el posible incremento de la demanda de atención en salud por eventos adversos de tipo antrópico.

D. Descripción del procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Gestión de la información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dentro de las 6 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el EMED. • El GTGRD deberá reportarse en la sede central o sede alterna determinada. • El personal de salud asistencial y administrativo deberá reportarse en los EE. SS o sedes donde laboran. En caso no sea factible, se dirigirán al EE. SS más cercano a su domicilio para el empadronamiento en el Puesto de Comando Salud para asumir funciones según su competencia. • Dentro de las 24 horas se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. • Actualización de la sala de crisis con información EDAN. • Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas. 	GTGRD EMED
2	Coordinación Institucional	<ul style="list-style-type: none"> • Reunión con el COER 	GTGRD



Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	<ul style="list-style-type: none"> • El Comandante de Incidentes designará las funciones del SCS: <ol style="list-style-type: none"> 1) Función Oficial de Seguridad para la evaluación de daños estructurales donde se reúna el GTGRD. 2) Función que se ratifica es la del Oficial del EMED y establecer el enlace directo para conocer el informe del EDAN de todos los EE.SS, primer contacto. 3) Función Jefe de Operaciones para la continuidad operativa. 4) Función Oficial de Enlace para establecer la coordinación con otras entidades de primera respuesta. 5) Función Oficial de Información pública quien definirá los voceros y preparación de mensajes para la comunicación. 6) Designación del Jefe de Logística, responsable de velar por las telecomunicaciones, coordinación con DIGERD, COES, almacén, medicamentos, etc. 7) Designación del Jefe de Presupuesto para definir el tema de presupuesto según necesidades. 8) Designación del Jefe de planificación quien supervisará el desarrollo del Plan. Será revisado a las 6, 12, 24 y 72 horas de ocurrido el evento. • Participación en la reunión de la plataforma de coordinación del COER. • Reuniones de coordinación, cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma. 	GTGRD

6.3.4. Procedimiento de Respuesta para la Organización de la Atención de Salud

Las Redes, Microrredes, Establecimientos de Salud y Hospitales públicos en conjunto con la Oficina de Defensa Regional, realizarán un conjunto de acciones y actividades que se ejecutaran frente a emergencias y/o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, como a continuación se detallan:

Resumen de los Procedimientos:

- Personal de Salud se repliega a los EE.SS.
- Evaluar la capacidad funcional y designar funciones.
- Evaluación de daños estructurales en los EE.SS.
- Estimar los recursos con los que se realizará la atención de pacientes.
- Recepción de víctimas.
- Triaje
- Atención de salud prehospitalaria y hospitalaria.
- Salud Mental



- Transporte asistido de pacientes.
- Reorganización de la oferta
- Gestión de suministros
- Vigilancia epidemiológica pos-desastre.
- Manejo de cadáveres
- Vigilancia y control del agua, alimentos, vectores y roedores.
- Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona del evento/desastre ocurrido.
- Vigilancia y control de la bioseguridad, limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona del evento/desastre ocurrido.



S. CERNA S

A. Propósito

Establecer las acciones de respuesta oportuna y coordinada a la emergencia.

B. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao y otros prestadores de salud.

C. Responsabilidades

Es responsabilidad de la Oficina de Defensa Regional monitorear y conducir la respuesta a la emergencia en su jurisdicción. Las organizaciones públicas y no públicas de salud deben coordinar la atención de la emergencia y facilitar todos los recursos disponibles.

D. Descripción del procedimiento

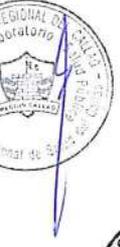
Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
1	Reorganización y designación de funciones del Personal de Salud	<ul style="list-style-type: none"> • Personal de Salud se repliega a los EE.SS. • Evaluar la capacidad funcional y designar funciones. • Evaluación de daños estructurales en los EE.SS. • Estimar los recursos con los que se realizará la atención de pacientes. • Evaluación de daños, análisis de necesidades, mortalidad, comportamiento de la morbilidad bajo vigilancia o con potencialidad epidémica. 	<p>ODR DESP REDES OEPI</p>



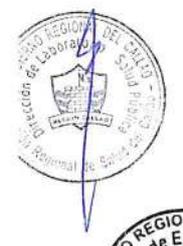
K.A.H.



Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
2	Operaciones en Áreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no hospitalarias	<ul style="list-style-type: none"> • Instalación y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial en los EESS Hospitalarias y no hospitalarios. • Aplicará Triage tipo Trauma Modificado utilizando las tarjetas de clasificación invertida. En caso no se cuente con personal médico, se realizará Triage SHORT y/o STAR. • Realizar la coordinación para la evacuación de las víctimas. • Evacua a las víctimas clasificadas como ROJO a los hospitales: Carrión, San José y Ventanilla, según cartera de servicios. • Observa a las víctimas clasificadas como AMARILLO y las refiere a los Establecimientos de Salud I-4 y al Hospital de Rehabilitación. • Observa a las víctimas clasificadas como VERDE y las refiere a los Establecimientos de Salud I-2 y I-3. • Activación de la Brigada de Salud Mental. • Las víctimas clasificadas como color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado. • Manejo de cadáveres (humanos y animales) • Vigilancia y control del agua para consumo humano, alimentos, vectores y roedores en albergues y zonas afectadas por desastres. • Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos sólidos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la zona de evento/desastres ocurridos. • Vigilancia y control de bioseguridad, limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona de evento/desastres ocurridos. • Vigilancia activa que usa servicios médicos existentes. 	<p>ODR DESP OEA DESA OEPI</p>
3	Operaciones en la Oferta Móvil	<ul style="list-style-type: none"> • Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso. • Aplicará el Triage SHORT y/o STAR. • Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas. • Evacua a las víctimas clasificadas como ROJO a los hospitales: Carrión, San José y Ventanilla, según cartera de servicios. • Observa a las víctimas clasificadas como AMARILLO y las refiere a los Establecimientos de Salud I-4 y al Hospital de Rehabilitación. • Observa a las víctimas clasificadas como VERDE y las refiere a los Establecimientos de Salud I-2 y I-3. • Activación de la Brigada de Salud Mental. • Las víctimas clasificadas como color NEGRO no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado. • Movilización de equipos y materiales para toma de muestra y medición in situ de agua y/o alimentos, así como insumos para control vectorial y/o roedores. • Traslado de profesionales y/o personal técnico a la zona de desastre para vigilancia y control. 	<p>ODR MOVILIZACIÓN DESA OPEI</p>



Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
		<ul style="list-style-type: none"> • Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos sólidos en los Establecimientos de Salud. • Vigilancia y control de limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud. • Vigilancia y control de bioseguridad en los Establecimientos de Salud. • Vigilancia epidemiológica post evento antrópico (daños trazadores). 	
4	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	<ul style="list-style-type: none"> • Previa evaluación de EDAN preliminar y EDAN complementario, se definirá que EESS serán designados como Puesto Médico de Avanzada. • Aplicará el Triaje SHORT y/o STAR. • Realiza la coordinación para la evaluación de las víctimas. • Evacua a las víctimas clasificadas como Rojo, Amarillo y Verde según condición. • Activación de la Brigada de Salud Mental. • Las víctimas clasificadas como color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado. • Vigilancia sanitaria y control del agua para consumo humano, alimentos, vectores y roedores. • Coordina con SAMU Callao para la referencia de víctimas a los Hospitales de referencia y/o Establecimientos de Salud. • Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo. • Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. • Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña. • Solicita apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas. • Limpieza y desinfección de Ambulancias en el marco de la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes de los EESS y servicios médicos de Apoyo, según RM N° 372-2011/MINSA. 	ODR REDES DESA
5	Atención pre Hospitalaria	<ul style="list-style-type: none"> • Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los Hospitales de referencia. • Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo. • Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. • Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña. • Solicita apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas. • Limpieza y desinfección de Ambulancias en el marco de la Guía Técnica de Procedimientos de Limpieza y Desinfección en Ambientes de los EESS y servicios médicos de Apoyo, según RM N° 372-2011/MINSA. 	ODR SAMU CALLAO



Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES
6	Atención en Hospitales de Campaña	<ul style="list-style-type: none"> Despliegue e instalación del hospital de campaña. Implementa el procedimiento de atención de víctimas (o sobredemanda) Realiza el Triage de víctimas utilizando el Sistema ESI/STAR a cargo de personal médico o SHORT a cargo de personal no médico. Se utilizarán pulseras de colores (Rojo, Amarillo, Verde y Negro) para el Triage SHORT y las tarjetas de clasificación invertida para el ESI/START. Realizar la atención de las víctimas según prioridades considerando el Triage realizado. Atención de Módulos de Shock Trauma, UCI y Centro Quirúrgico. 	ODR DESP REDES
7	Brigadistas de Salud	<ul style="list-style-type: none"> Activar las brigadas internas de los EESS. Implementa los procedimientos de control de incidentes (desabastecimiento de agua, falta de fluido eléctrico, etc.) Participa en la instalación y operatividad de la expansión asistencial. Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos. 	ODR DEMID DESP REDES
8	Intervenciones de salud pública	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de daños y análisis de necesidades. Vigilancia epidemiológica basada en la comunidad. Investigación de rumores Vigilancia epidemiológica post-desastres Instalación de la sala de crisis en el EMED. Vigilancia y control del agua para consumo humano, alimentos, vectores y roedores en albergues. Movilización de brigadas de Salud Mental Implementación de un sistema de comunicación. Gestión de las necesidades y tareas del plan. Implementación y conducción de la gestión presupuestal y cumplimiento de metas físicas de la Emergencia Sanitaria. Vigilancia Sanitaria y Control de la Gestión Integral y Manejo de Residuos Sólidos en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona de evento/desastre ocurrido. Vigilancia y control de bioseguridad, limpieza y desinfección en los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de zona de evento/desastre ocurrido. 	ODR DESP OEPI DESA DEMID

ORGANIGRAMA DE ATENCIÓN MÉDICA INDIVIDUAL Y MASIVA

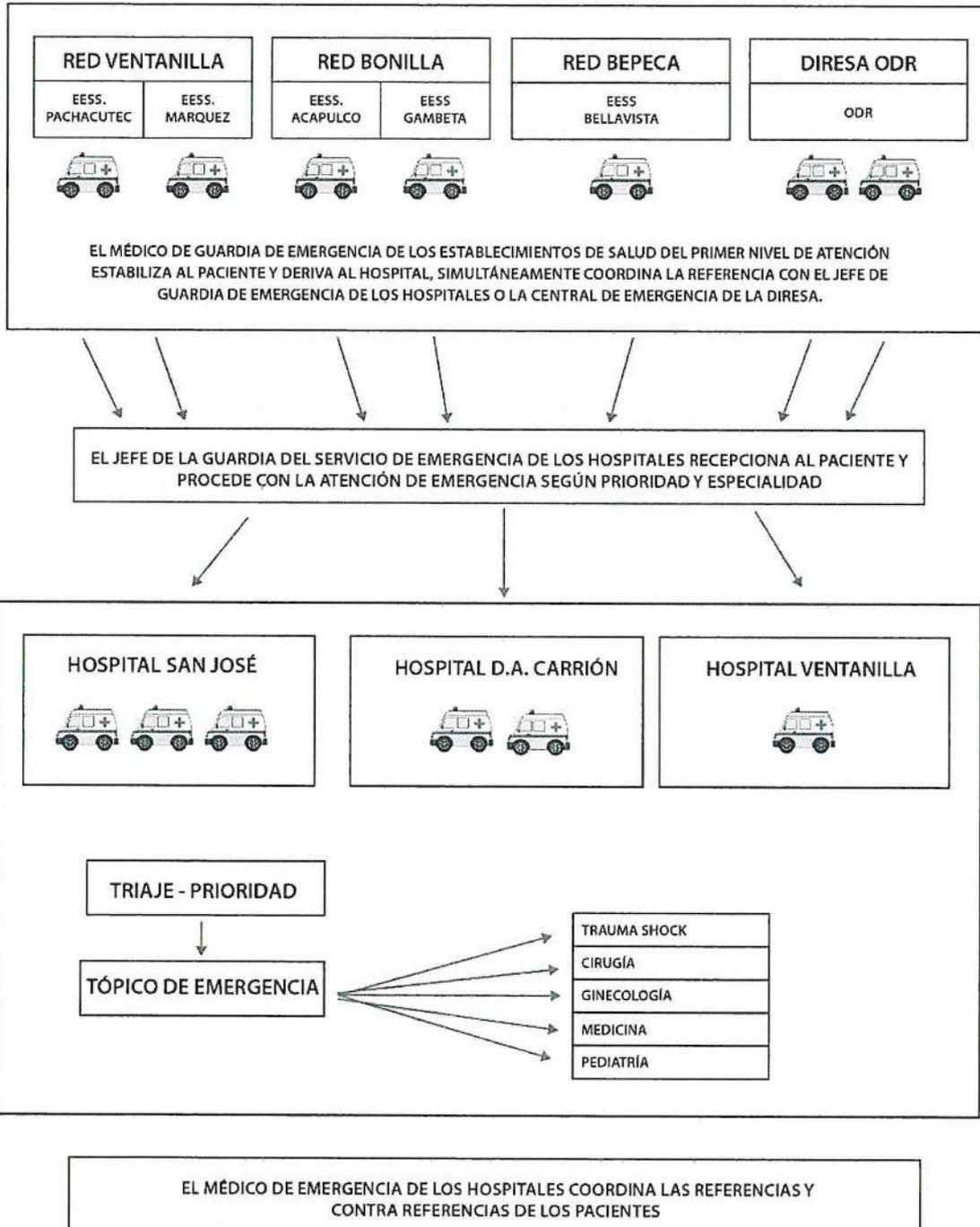


Fuente: Oficina de Defensa Regional-DIRESA Callao, 2021.





RED DE AMBULANCIAS DE DIRESA CALLAO



Fuente: Oficina de Defensa Regional-DIRESA Callao, 2021

6.3.5. Procedimiento de Continuidad de Servicios

a. Propósito

Establecer los mecanismos y procedimientos necesarios para asegurar la continuidad operativa de la DIRESA Callao y los Establecimientos de Salud de la Región Callao ante un evento de emergencias y desastres.



b. Alcance

Este procedimiento es aplicable a todos los órganos, Unidades Orgánicas y las Direcciones de Redes de la Dirección Regional de Salud del Callao que pertenecen a la jurisdicción de la Región Callao.

c. Responsabilidad

La Dirección Regional de Salud, frente a la afectación de la sede central y los EE.SS. por eventos generados por acción humana, realizará acciones y actividades orientadas a mantener la continuidad de la sede central de la DIRESA Callao y la atención en los establecimientos de salud afectados, inmediatamente de ocurrido este, como son:

Personal priorizado para la continuidad operativa:

La relación nominal y personalizada del personal prioritario, mínimo e indispensable para asegurar la Continuidad Operativa de la DIRESA Callao y de los EESS, ante un evento. Es necesario comprender que no es todo el personal, sino el mínimo que se necesita en esas condiciones.

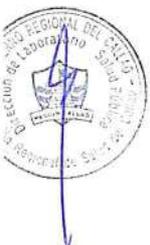
El alcance del personal priorizado es para la DIRESA Callao, cada órgano desconcentrado y organismo público ha de desarrollar su priorización de personal en el marco de sus planes de continuidad operativa institucional.

Horarios y turnos de relevo para funcionamiento de 24 horas (cuando se precise):

- En la sede central y en algunos Establecimientos de Salud podrán ser convocadas a mantener continuidad operativa durante 12 o 24 horas, según corresponda y según la naturaleza del evento.
- Todos los EE.SS. tendrán roles del personal para asegurar su continuidad operativa, en turnos rotativos o fijos, según se requiera y según corresponda.
- El personal está obligado a cumplir dichos roles, bajo responsabilidad.

Equipamiento mínimo necesario para la Continuidad Operativa

El almacén de la Oficina de Defensa Regional, como cada unidad orgánica tiene una relación de equipamiento (equipos, mobiliario) mínimo indispensable para facilitar su continuidad operativa, ante un evento, en condiciones que impliquen una reubicación, reacondicionamiento de espacios, o de desplazamiento a una sede alterna.



Tanto el listado del personal mínimo priorizado y el listado de equipamiento mínimo priorizado para el funcionamiento de la continuidad operativa han de ser entregados al GTGRD de la DIRESA Callao en el lapso de 5 días calendarios una vez oficializado el plan

Reubicación para la Continuidad Operativa de la Institución

Con fines de asegurar la Continuidad Operativa de la sede central y de los Establecimientos de salud en el menor tiempo de interrupción del funcionamiento institucional, se debe identificar con anticipación por lo menos 3 eventuales ubicaciones de lugares a donde se desplazaría la DIRESA Callao para seguir operando con sus procesos priorizados.

Esto implica realizar las coordinaciones para que las potenciales sedes alternativas estén coordinadas y preparadas para disponer la implementación necesaria, una vez ocurrido el evento, y en cuanto se haya tomado la decisión de la alternativa más recomendable para el desplazamiento, considerando la naturaleza del evento y las condiciones en las que se encuentren las sedes identificadas como consecuencia del mismo.

Sede Alterna N.º 01

COER

Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER
Ubicado en Av. Juan Pablo II, Bellavista 07011, Callao – Lima.
Teléfono fijo: (01) 206-0430 Anexo 1251 / (01) 201-4433 /995818725

Correo Electrónico: coercallao@regioncallao.gob.pe
Página Web: <http://web.regioncallao.gob.pe/defensa-nacional-defensa-civil-y-seguridad-ciudadana/defensa-civil/>

Sede alterna N.º 02

GORE

Oficinas del Gobierno Regional del Callao
Ubicado en Av. Elmer Faucett 3970, Callao 07031, Callao – Lima.

Teléfono fijo: (01) 206-0430 / (01) 201-4411
Página Web: <https://www.gob.pe/regioncallao>

Sede Alterna N.º 03

EMED Callao

Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres de la Dirección Regional del Callao

Ubicado en Colina 879 Bellavista, Callao, Callao - Perú
Teléfono fijo: (01) 429-8128 / (01) 465-5467 / (01) 465-2416
Correo Electrónico: odrdiresacallao@gmail.com



Activación de la Continuidad Operativa

Momento del Evento Desencadenante y Activación

Escenarios en los que puede ocurrir el evento, según el momento en que suceda, ya que ello implica diferentes acciones a tener en cuenta.

- **Feriado/ Fin de Semana:** Es necesario dejar preciado que normalmente en estas circunstancias, el Director General suele estar con los procesos operativos reducidos al mínimo. Si el evento ocurre en este periodo, el personal de la entidad debe reportarse en los tiempos establecidos en este Plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la Continuidad Operativa.
- **Día Laborable (en horas de trabajo):** En el supuesto que el evento ocurra durante el día, el personal se encontrará en sus labores habituales, por lo que, una vez ocurrido el personal, deberá reportarse en inmediato a sus respectivos comandos operativos para saber la condición en que se encuentran; así mismo es natural que el personal verificará las condiciones de su entorno familiar, y se pondrá a disposición una vez verificado esto.
- **De noche/medianoche/madrugada:** Si el evento ocurre en la noche o la madrugada de días laborables, el personal de la entidad deberá saber que debe reportarse en los tiempos establecidos en este Plan, según su rol y función, a los diversos niveles de organización, para poner en marcha la Continuidad Operativa de DIRESA Callao. Salvo que no medie indicación en contrario, deberá presentarse al centro de labores en las horas habituales de ingreso.

Flujo de la Comunicación para la Continuidad Operativa

En la DIRESA Callao la gestión de la información y la comunicación para la toma de decisiones y la conducción de las situaciones de emergencia se procesa en Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED).

d. Descripción del Procedimiento

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLES
1	Fase de Alerta	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación inicial de RRHH Reporte del EMED Restablecimiento de la Operatividad del EMED (de ser necesario) 	1 hora para la evaluación y reporte de RRHH	ODR EMED OEGDRH REDES



S. CERNA S.



K.A.H.



Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	TIEMPO ESTIMADO	RESPONSABLES
2	Fase de Ejecución	<ul style="list-style-type: none"> Activación de la Operatividad: Cadena de Mando y sede alterna (de ser necesario). Acondicionamiento y puesta en operaciones de la sede alterna Inicio de Operaciones en la sede alterna: Gestión de Crisis, Indicaciones para el personal que no se desplazará a la Sede Alterna. Coordinaciones con otros actores Evaluación y atención de RRHH Evaluación detallada sede institucional Identificación de bienes/servicios para adecuación de infraestructura y equipamiento en sede temporal/definitiva. Ocupación de sedes temporales hasta la indicación de desactivación 	Ambas fases se desarrollan de manera simultánea y se extienden hasta los 7 días después de sucedido el evento.	ODR DESP OEGDRH OEA
3	Fase de Desactivación	<ul style="list-style-type: none"> Desactivación de la Continuidad Operativa 	7 días después del evento, salvo disposición contraria del Comando Diresa Callao	DG GTGRD

- **Evaluación de daños EDAN:** cada EESS reportará a la Micro Red y ella a su vez reportará a la Red respectiva, siendo la Red la que emite el reporte al EMED, el cual emitirá un informe procesado, analizado y validado al GTGRD para tomar de decisiones y la conducción y manejo de la respuesta.
- **Limpieza, desinfección y remoción de escombros en los EESS afectados:** Esta acción es transversal e interinstitucional.
- **Utilización de recursos disponibles:** carpas, módulos de emergencia, bienes, adecuación de infraestructura, que permita restablecer de forma inmediata y temporal la atención de salud. (Oficina de Defensa Regional, Dirección de Servicios de Salud, Dirección Administración, Dirección de Economía).
- **Aseguramiento de medicamentos e insumos:** en los lugares donde los pacientes vayan hacer reubicados cuando la operatividad de los establecimientos de salud de su jurisdicción se vea afectado.
- Se coordinará con las instancias superiores, con el Centro de Operaciones de Emergencia Regional - COER, a fin de garantizar la calidad de agua apta para el consumo humano.
- Continuar la atención de los pacientes durante el evento adverso, el post evento, (emergencia o desastre), incluyendo a los pacientes con enfermedades crónicas.



Coordinaciones:

- Coordinación con la Oficina Ejecutiva de Administración
- Coordinación con los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la DIRESA Callao
- Unidad de atención prehospitalaria, que corresponde a las ambulancias
- Unidad de atención hospitalaria que corresponde a las unidades hospitalarias
- Central del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú – CGBVP de la Región Callao.
- Central de la Policía Nacional del Perú – PNP de la Región Callao
- Central de Hospitales
- Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED de la Oficina de Defensa Regional - DIRESA Callao.
- Fuerzas Armadas

La Oficina de Defensa Regional coordinará con las direcciones que correspondan, para la adquisición de insumos, medicamentos y lo requerido según la necesidad de la emergencia, evento adverso o desastres. Se informará de la emergencia, evento adverso o desastres al COER y al COE Salud.

6.4. Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción

Línea Operaciones: seguirá con la atención médica buscando un lugar apto para la atención de pacientes, si su local de traslado sufre un evento adverso.

Emergencia Sanitaria: procederá a la atención de las emergencias y su posterior traslado, de ser el caso.

Línea de Planificación: Los establecimientos de salud informaran a las Micro redes, y estas a la vez a sus Redes previa Evaluación EDAN, de la situación del establecimiento y en el ámbito de su jurisdicción, asimismo con toda la información recepcionada se hará un análisis de la situación en general para poder planificar la respuesta de salud, acción que facilitará la toma de decisiones del Grupo de trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, priorizando la atención para la respuesta adecuada.

Línea Logística: Realizara los inventarios de todo lo que se cuenta y movilizara en los puntos donde se requiera, para mantener la operatividad de los establecimientos de salud, así mismo informara a las líneas de administración y finanzas para la adquisición de insumos y materiales. Identificará los recursos disponibles, movilizándolos recursos de acuerdo a



la priorización de atención, en caso de no contar con los recursos suficientes, informar a la línea de administración y finanzas para que realicen las acciones respectivas a fin de contar con los recursos materiales necesarios.

Línea de Administración y Finanzas: Evalúa el presupuesto de la Dirección Regional de Salud, con la finalidad de contar con los recursos solicitados, asimismo solicitara presupuesto adicional por emergencia en caso fuera necesario.

Recursos Humanos: Con respecto a la Evaluación de las Necesidades de Recursos Humanos para desarrollar de las actividades del presente plan de trabajo, que garanticen la continuidad de la atención y operativa frente a la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o desastre que pudiera producirse durante la celebración de Fiestas de fin de año, se identificó que no hay existencia de brechas, ya que las actividades se desarrollaran con la disponibilidad del recurso humano que labora en los Establecimientos de Salud, asignado en la programación de turnos según los horarios establecidos.

6.5. Presupuesto y Financiamiento

6.5.1. Programación de Bienes y Servicios

• Cuadro de Necesidades

Órgano y/o Unidad Orgánica	REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES			
	Papelería en general, útiles y materiales de Oficina			
	Papel Bond A4 80 GR. Paquete X 500 Hojas	Tóner KYOCERA TK-3122	Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Azul	Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Negro
OFICINA DE DEFENSA REGIONAL	5	1	20	20
Total	5	1	20	20

6.5.2. Presupuesto Requerido para el Desarrollo del Plan de Trabajo

DESCRIPCION DEL ITEM (CN SIGA Prog)	ESPECIFICA DE GASTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	CANTIDAD (viene del 6.5.1)	TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO
Papel Bond A4 80 gr. Paquete x 500 Hojas	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	14.00	5	S/. 70.00
Tóner Kyocera TK-3122		400.00	1	S/. 400.00
Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Azul		0.70	20	S/. 14.00
Lapicero Bolígrafo Tinta Seca Color Negra		0.70	20	S/. 14.00
Subtotal Espec. Gasto		415.40	46	S/. 498.00
Total		415.40	46	S/. 498.00

- No se necesita la disponibilidad presupuestal ya que se cuenta con los items requeridos para el desarrollo del Plan.



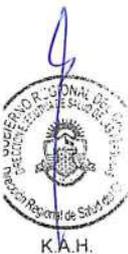
6.5.3. Requerimiento Presupuestal para el Desarrollo del Plan de Trabajo

Cadena Presupuestal				Fuente de Fto.	Específica de Gasto	Total Presupuesto Requerido S/.	
Prog Ptal	Meta SIAF	Producto	Actividad			S/	
068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por	089 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	3.000001 Acciones Comunes	5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	00 RO	2.3.1.5.1.2 Papelería en general, útiles y materiales de Oficina	S/	498.00
Total						S/	498.00

6.6. Monitoreo y Evaluación

El monitoreo de las actividades establecidas en el presente plan estará a cargo de la Oficina de Defensa Regional, quien, en coordinación con los miembros del Grupo de Gestión del Riesgo y Desastres de la DIRESA Callao, diseñarán las necesidades de atención prioritarias según los escenarios de riesgo.

Posteriormente, para la evaluación, la oficina de Defensa Regional solicitará un informe a cada órgano y unidad orgánica responsable del cumplimiento de las actividades y metas del presente plan en el marco de sus competencias, con el fin de consolidar dicha información es un informe técnico dirigido al presidente del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la DIRESA Callao.





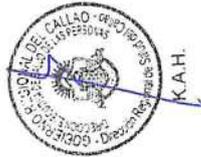
VII. ANEXOS

ANEXO N° 01: ESCENARIO DE RIESGO EN SALUD

IDENTIFICACIÓN DEL PELIGRO		ANÁLISIS DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL NIVEL RIESGO A LA SALUD	
PELIGRO	ELEMENTOS EXPUESTOS	FACTORES DE VULNERABILIDAD	TIPO DE DAÑO	CANTIDAD PROBABLE	
Violencia social en el evento	<ul style="list-style-type: none"> Personal de organización. Personal de primera respuesta Voluntarios Autoridades del gobierno regional Autoridades para la seguridad ciudadana. Población en general. 	<ul style="list-style-type: none"> Alta expectativa por la concentración de la población en espacios públicos de la región. Conducta inadecuada de sectores de la población ante eventos masivos, pandillaje vandalismo. Toma de principales vías de tránsito (Av. Faucett y Av. Néstor Gambeta) Toma del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, Puerto Marítimo Internacional, Refinería La Pampilla. Toma de establecimientos estatales (Oficinas Gubernamentales, Gobierno Regional, Hospitales, Establecimientos de Salud) Saqueos de Centros Comerciales y Centros de Abastos. 	Lesiones por aplastamiento, Asfixia, Agresión física, Lesiones por armas.	Individual Colectivo	
Incendios estructurales		<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de seguridad y protección. (corto circuito, materiales inflamables, sobre carga de energía, amago de incendio) producido por acción humana. 	Lesiones por quemadura, Asfixia, Ansiedad	Individual Colectivo	
Accidentes personales		<ul style="list-style-type: none"> Conducta Inadecuada y temeraria. 	Lesiones por caídas contusiones, esguinces fracturas, Heridas, Politraumatismo	Colectivo Masivo	
Atentados terroristas		<ul style="list-style-type: none"> Cultura de seguridad inexistente Limitada capacidad de protección. 	Heridas, Quemaduras, Shock, Ansiedad, Hipertensión, Crisis nerviosas, Lesiones por aplastamiento	Colectivo Masivo	



S. CERNA S.



K.A.H.



ANEXO N° 02: PROCEDIMIENTOS PARA LA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

NOTIFICACIÓN DEL EVENTO:

Se activará la alerta roja por eventos adversos que afecten la integridad de la población de la región Callao. La información deberá de hacerse llegar a la máxima autoridad presente, quien a su vez comunicará, de ser necesario, a la autorizada respectiva del MINSA (DIGERD).

DECLARATORIA DE ALERTA/ALARMA:

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres, y está dada por la Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V01 "Declaratoria de Alertas", en la que se definen las variables operacionales:

• Alerta Verde

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Acciones de previsión básica:

- Actualizar y revisar los recursos necesarios de personal, medicamentos, camas y otros con el fin de hacer frente al evento adverso.
- Elaborar y difundir el rol de retener de personal, evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Evaluar la operatividad de los servicios críticos. Disponer del directorio personal y de otras instituciones.

• Alerta Amarilla

Situación que se establece cuando se recibe información sobre la inminente o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo.

Acciones de previsión básica:

- Refuerzo preventivo de guardia.
- Operativizar el rol de retenes domiciliarios.
- Garantizar la operatividad del sistema de comunicación y transporte.
- Asegurar la disponibilidad de camas y camillas libres.
- Garantizar la existencia de un adecuado stock de medicinas e insumos para brindar los primeros auxilios a las víctimas.

• Alerta Roja

Situación que se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo que determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias.



S. CERNA S.



K.A.H.



Acciones de previsión básica:

- Activar el COE
- Realizar la evaluación de daños y análisis de necesidades ante la situación presentada.
- Los brigadistas deben estar presente en EMED y coordinar con los establecimientos de salud.
- Mantener el control de las líneas vitales y servicios básicos.

Alarma: En caso de presentarse un evento adverso o emergencia, se hará la alarma respectiva mediante el uso de las sirenas de las ambulancias asignadas a la emergencia, posterior a la cual se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectiva.

EMERGENCIA/DESASTRE: Activación de la alarma mediante el uso de perifoneo:

- **Inundación:** A través de la Brigada de Protección y Evaluación, interrumpir los flujos de energía y líquidos inflamables, e iniciar la evacuación a las zonas altas del servicio; notificando inmediatamente al EMED para el apoyo de las instituciones respectivas.
- **Colapso estructural:** A través de la Brigada de Protección y Evaluación, dar la alarma de inmediato e iniciar la evaluación de las zonas de riesgo, hacia las zonas de seguridad externa, comunicando de inmediato al EMED; posteriormente la Brigada de Búsqueda y Rescate realiza las funciones preestablecidas una vez que la zona haya sido evaluada como segura.
- **Contaminación:** Se dará la alarma de inmediato, comunicando al EMED para el apoyo de las instituciones. En caso de ser necesario evacuar las zonas siniestradas, aplicando las medidas de bioseguridad respectivas.



S. CERNA S.



K.A.H.



ANEXO N° 03: LISTA DE VERIFICACION ANTE SITUACIONES DE ALERTA VERDE Y AMARILLA

**A
L
E
R
T
A

V
E
R
D
E**

VERIFICAR	SE SUGIERE	INFOR. FINAL
Personal de Guardia (profesionales, técnicos, choferes, etc.) presente en la unidad de emergencia	De acuerdo a programación	<input type="checkbox"/>
Existencia de rol de Retenes del personal y esté disponible en el Servicio de Emergencia	De no haber confeccionario	<input type="checkbox"/>
Sistema de telefonía fijo operativo	Probar operatividad de teléfono	<input type="checkbox"/>
Sistema de comunicación por red troncalizada (Radio - Celular RPM) operativo	Probar sistema forma aleatoria	<input type="checkbox"/>
Ambulancias operativas	Verificar combustible y estado de vehículo	<input type="checkbox"/>
Equipo de UCI operativo	Solicitar informe de médicos de turno	<input type="checkbox"/>
Equipo de Centro Quirúrgico y Centro Obstétrico operativos.	Solicitar informe de médico de turno	<input type="checkbox"/>
Equipos de Neonatología, Hospitalización por Especialidades operativos.	Solicitar informe de médico de turno	<input type="checkbox"/>
Equipos de Banco de Sangre, Patología Clínica y Diagnóstico por imágenes operativos.	Solicitar informe de médico de turno	<input type="checkbox"/>
Existencia de Unidades de Sangre y Hemoderivados de Reserva en el Banco de Sangre	Solicitar informe de médico de turno	<input type="checkbox"/>
Directorio actualizado y disponible para el personal de guardia en la Unidad de Emergencia	Solicitar y revisar	<input type="checkbox"/>
Plan de Preparatorios y Respuestas disponibles para el personal de guardia en el Servicio de Emergencia	Poner disponible las tarjetas y difundir	<input type="checkbox"/>

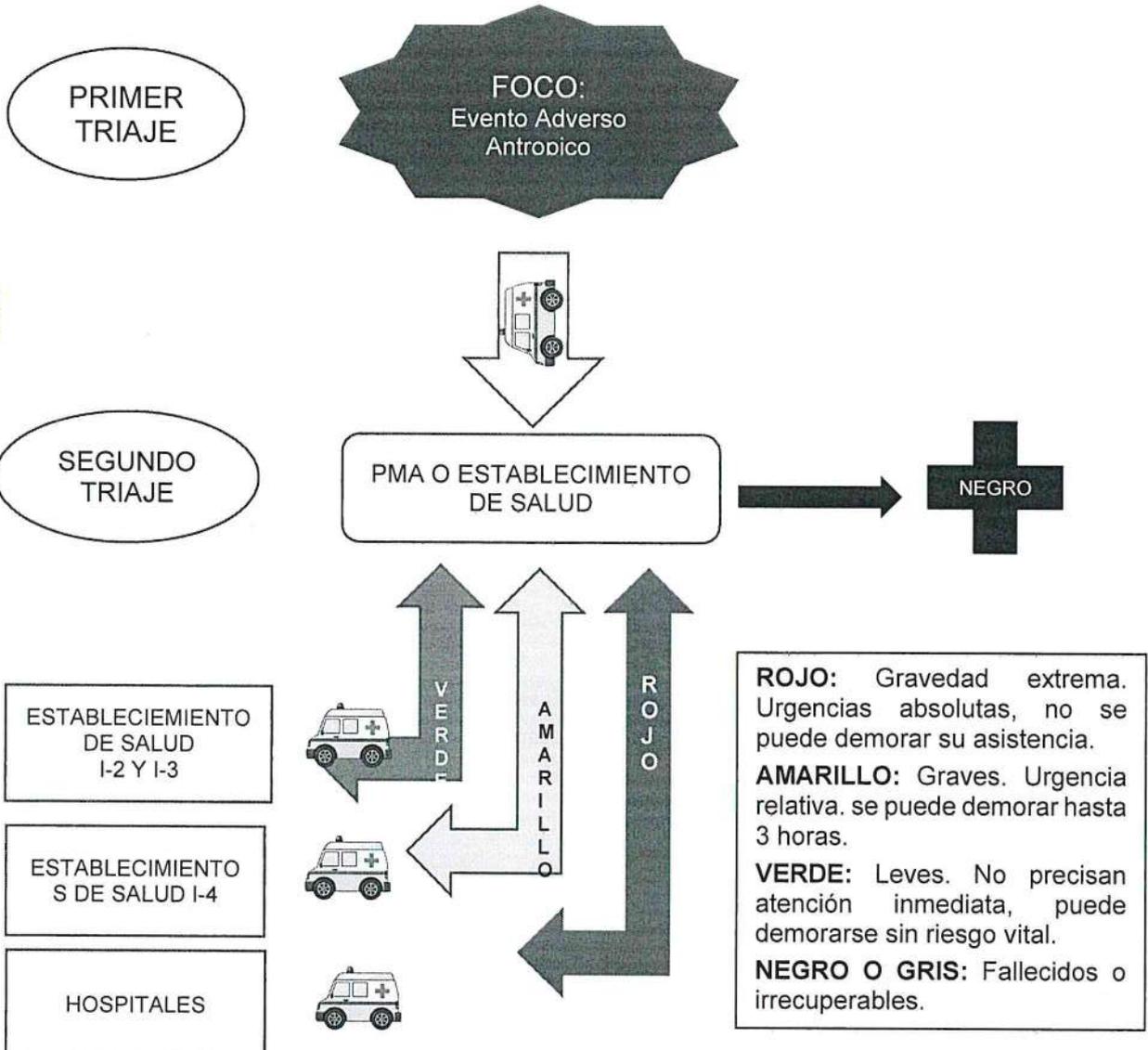
**A
L
E
R
T
A

A
M
A
R
I
L
L
A**

Comunicación via Radio y celular operativos	Verificar el estado de la comunicación	<input type="checkbox"/>
Personal de servicio de casa de fuerza responde al llamado de la Unidad de Emergencia	Solicitar presencia física v coordinaciones	<input type="checkbox"/>
Ambulancias equipadas y con personal para traslado de pacientes (médico, enfermero v chofer)	Supervisar estados de los vehículos	<input type="checkbox"/>
Ambulancias con combustible disponible para 24 - 48 horas	Revisar nivel de combustible	<input type="checkbox"/>
Existencia de 20 % camas libres en emergencia, UCI, recuperación y en servicio de hospitalización	Solicitar disponibilidad de camas, listado de probables altas	<input type="checkbox"/>
Existencia de Stock de medicinas e insumos médicos para atención de emergencias masivas o desastres	Verificar en farmacia procedimientos para	<input type="checkbox"/>
Grupo electrógeno operativo	Realizar prueba en vacío	<input type="checkbox"/>
Reserva de combustible del grupo electrógeno para 24 - 48 horas	Revisar nivel de reservas - combustible	<input type="checkbox"/>
Cisterna y tanque de agua operativa	Informe de mantenimiento sobre niveles de agua	<input type="checkbox"/>



ANEXO N° 04: ESQUEMA DE MANEJO DE PACIENTES SEGÚN TRIAJE Y NIVEL DE ATENCIÓN



Color	Prioridad	Descripción	Ejemplos
	Prioridad 3	Puede esperar sin riesgo vital. Asistencia demorable 4-6 horas.	Fracturas menores. Heridas o quemaduras menores. Contusiones, abrasiones. Ansiedad.
	Prioridad 2	Sin riesgo vital inmediato. Pueden esperar máx. 1 hora sin ser atendidos.	Riesgo de shock. Fx abierta fémur, Fx pelvis. Quemaduras graves. Inconsciente. TCE.
	Prioridad 1	Requiere tratamiento y estabilización inmediata	PCR presenciada. Shock de cualquier causa. Dif. Respiratoria. TCE grave. Hemorragia importante.
	Prioridad 4	Fallecido	



ANEXO N° 05: SISTEMA DE COMANDO DE SALUD (Ver numeral 6.2.2)

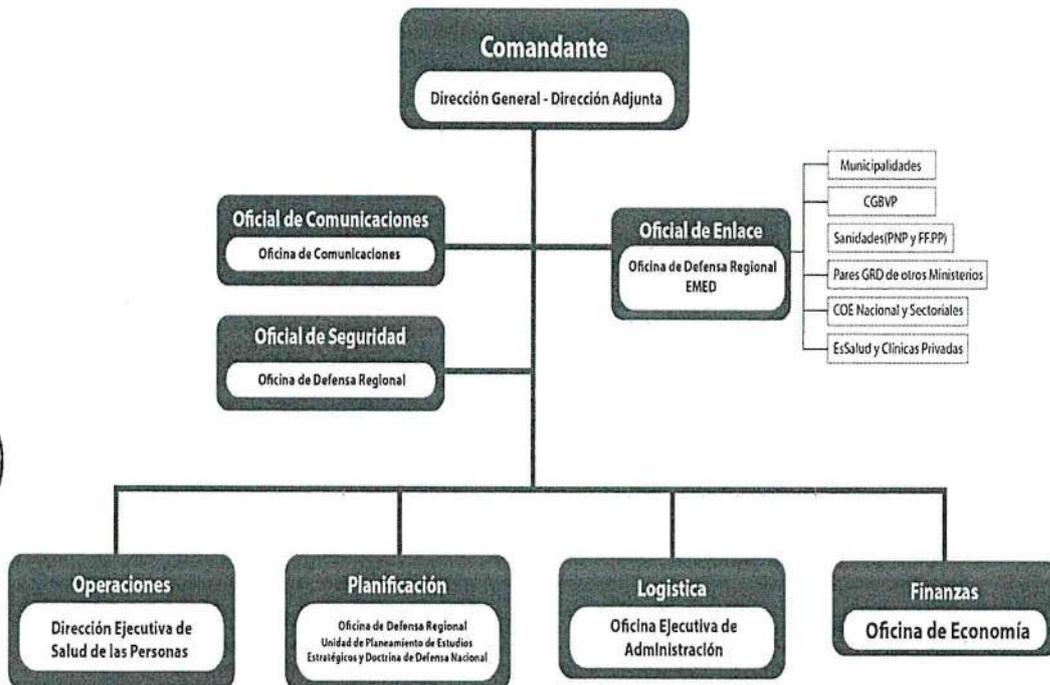
Este Sistema adopta la metodología del Sistema de Comando de Incidentes – SCI para el Sector Salud y es activado al momento del evento o emergencia. El sistema se activa de manera modular, con la estructura de la Dirección Regional de Salud del Callao, con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud para facilitar la toma de decisiones.

Organización Modular

La organización modular permite que la estructura pueda expandirse o contraerse con facilidad de acuerdo al incidente, con los Órganos y/o Unidades Orgánicas que según su jerarquía asumirán en función al desastre que se presente:

- ✓ Función de Mando
- ✓ Función de Planificación
- ✓ Función de Operaciones
- ✓ Función de Logística
- ✓ Función de Administración/Finanzas
- ✓ Función de Seguridad
- ✓ Función de Comunicaciones
- ✓ Función de Enlace

ORGANIGRAMA DE SISTEMA COMANDO SALUD DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO



Fuente: ODR-DIRESA Callao, 2022.



ANEXO N° 06: MATRIZ DE ACTIVIDADES Y TAREAS – PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (HOJA DE TRABAJO)

PROG PTAL	META SIAF	PRODUCTO	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO O TAREAS ASOCIADAS	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL A EJECUTAR	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES O TAREAS ASOCIADAS					
							2022					
							JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
68	Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres	89	5004280: Desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	AO100131600002 : 5004280 - desarrollo de instrumentos estratégicos para la gestión del riesgo de desastres	Informe Técnico	1	0	0	0	0	1	
		3000001 Acciones Comunes	Socialización del Plan de Contingencia	Informe	1	0	0	0	0	0	1	
			Monitoreo de los peligros, emergencias y desastres	Informe	6	1	1	1	1	1	1	
			Atención de víctimas en casos de eventos adversos	Registro de Atención	6	1	1	1	1	1	1	
			Coordinar transporte asistido de pacientes a los EE SS y Hospitales Públicos	Informe de Paciente Referido	2	0	0	1	0	0	1	



K.A.H.

S. CERNA S.

ANEXO N° 07: DIRECTORIO TELEFÓNICO PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LA DIRESA CALLAO

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD / AREA	TELÉFONO
DR. HENRY GAMBOA SERPA	DIRECCIÓN REGIONAL DE LA DIRESA CALLAO	987808278
LIC. JOSE LUIS NEPO MESTA	OFICINA DE DEFENSA REGIONAL	964327079
LIC. JOSE LUIS NEPO MESTA	EMED	997227799
DRA. KATHIA LASERNA SUÁREZ	SAMU	951722846
SRA. ANA MARIA POEMAPE ZORRILLA	UNIDAD DE MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN	980412946
ECON. JUAN JOSÉ RUIZ RAMIREZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	993005658
DRA. KEYLA CAROLINA ÁLVAREZ HUAMBACHANO	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS	995996665
ABOG. OSCAR MARTÍN VIDAL PARDAVE	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DEL RECURSO HUMANO	996431505
Q.F. CARLOMAGNO ADEMIR COLÁN RAMOS (E)	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE SALUD AMBIENTAL	935600840
Q.F. CARLOMAGNO ADEMIR COLÁN RAMOS	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE MEDICAMENTOS, INSUMOS Y DROGAS	935600840
LIC. IRMA CRISTINA QUISPE HERNANDEZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	985616399
DR. JORGE FELIX PÉREZ DAVILA	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA	913017671
LIC. JISSELLA NELLY RÍOS IBARRA	DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	916786891
LIC. MARÍA VICTORIA NAVARRO VILLEGAS	OFICINA DE COMUNICACIONES	948051124
ING. HÉCTOR LINARES RODRÍGUEZ	OFICINA DE INFORMÁTICA, TELECOMUNICACIONES Y ESTADÍSTICA	978916528
DRA. ROMY RUTH RANGEL RAFFO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED BONILLA	999085239
DRA. YVONNE GIOVANNA CORTÉZ JARA	MICRORED BONILLA	985362257
DRA. DORIS MARIBEL CHUNGA RUIZ	MICRORED SANTA FE	973894931
DRA. RUTH AMELIA HERRERA COVENAS	MICRORED GAMBETTA	952202684
DR. JESUS FELICIANO QUIJANO HUAMAN	MICRORED ACAPULLO	996639524
DRA. LILLY CECILIA LAU CHUNG	MICRORED JOSE OLAYA	969145372
DR. FREDY PAPIAS VERA INGA	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED BEPECA	996592390
DR. GERMAN ARAGONEZ ALMENACIA	MICRORED AEROPUERTO	999280711
DRA. CARMEN LUZ LOBOS GARCIA	MICRORED BELLAVISTA	997456912
DR. FELIPE CASTILLO YATACO	MICRORED FAUCETT	975065027
DR. ROBERTO ESPINOZA ATOCHE	MICRORED SESQUICENTENARIO	988023198
DR. ROBERTO CARLOS LINARES PIZARRO	DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED VENTANILLA	971495913
DR. JHONNY PUERTA RAMOS	MICRORED M.I. PERU COREA PACHACUTEC	988469545
DR. ROGER AVENDAÑO CCORI	MICRORED ANGAMOS	999584448
DR. LUIS MIGUEL MANSILLA HERRERA	MICRORED MARQUEZ	998544730
DR. JUAN RAMÓN ROMANÍ RODRIGUEZ	MICRORED VILLA LOS REYES	996579888
DR. RIGOBERTO CILIS ROBLES CAMARENA	DIRECTOR EJECUTIVO DE SANIDADES INTERNACIONALES	985790019
DRA. ALICIA ANDREA PAEZ PEREA	SANIDAD AEREA	986748674
DRA. LIZET JUDITH DAGA SANCA	SANIDAD MARÍTIMA	920305969
DRA. PATRICIA GUTIERREZ MONTOYA	DIRECCIÓN EJECUTIVA HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN	999422276
DR. EVER RAMIRO MITTA CURAY	DIRECCIÓN EJECUTIVA HOSPITAL SAN JOSÉ	999462420
DR. HAMILTON GARCIA DIAZ	DIRECCIÓN EJECUTIVA HOSPITAL DE VENTANILLA	992291919
DR. CARLOS EDGARDO MANSILLA HERRERA	DIRECCIÓN EJECUTIVA HOSPITAL DE REHABILITACIÓN	945446567



S. C.E.R.A.S.



K.A.H.



ANEXO N° 08: RED RADIAL Y DE TELEFONIA, INCLUYENDO LOS ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIA Y DESASTRES (EMED) Y COE SALUD

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
		FIJO	RADIO	CELULAR
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BONILLA				
MICRORED BONILLA				
P.S. MANUEL BONILLA (B. Microred)	1-2	4657256	O-62	980256641
C.S. ALBERTO BARTON	1-3	4535204	O-63	922831025
P.S. SAN JUAN BOSCO	1-2	4655148	O-35	985194168
P.S. PUERTO NUEVO	1-2	4658662	O-13	995491617
P.S. LA PUNTA	1-2	4650158	O-53	985194168
MICRORED SANTA FE				
P.S. SANTA FE (B. Microred)	1-2	4656988	O-49	973894931
P.S. JOSE BOTERÍN	1-2	4535331	O-28	942069042
P.S. CALLAO	1-2	4647229	O-55	998083203
MICRORED JOSÉ OLAYA				
C.S. JOSE OLAYA (B. Microred)	1-2	4647363	O-52	969145372
P.S. MIGUEL GRAU	1-2	4647247	O-18	982062048
P.S. SANTA ROSA	1-2	4537822	O-56	985852392
MICRORED GAMBETTA				
C.S. NESTOR GAMBETTA (B. Microred)	1-4	952202684	O-40	998711487
P.S. RAMÓN CASTILLA	1-2	4656145	O-41	992700017
MICRORED ACAPULCO				
C.S. ACAPULCO (B. Microred)	1-4	4290059	O-44	996639504
P.S. JUAN PABLO II	1-2	4534213	O-34	999008672
P.S. CENTRO REGIONAL DE BIENESTAR EMOCIONAL Y SALUD MENTAL	1-2	4538688	O-15	999381103
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA				
MICRORED FAUCETT				
P.S. FAUCETT (B. Microred)	1-2	5771321 - 5639660	O-32	975065027
P.S. 200 MILLAS	1-2	5771351	O-54	980855951
P.S. PALMERAS DE OQUENDO	1-2	5771876	O-20	987187731
MICRORED SESQUICENTENARIO				
C.S. SESQUICENTENARIO (B. Microred)	1-3	5742790	O-30	987187731
P.S. PREVI	1-2	5746145	O-39	999239655
P.S. BOCANEGRA	1-2	4843241	O-19	961071334
P.S. EL ÁLAMO	1-2	5748276	O-12	980643158
MICRORED AEROPUERTO				
P.S. AEROPUERTO (B. Microred)	1-2	5722724	O-38	955651550
P.S. PLAYA RIMAC	1-2	5723712	O-46	959719421
P.S. POLÍGONO IV	1-2	5748993	O-14	940090132
MICRORED BELLAVISTA				
P.S. BELLAVISTA (B. Microred)	1-4	4647153	O-29	941411075
C.S. ALTA MAR	1-2	4205994	O-60	996499631
P.S. LA PERLA	1-2	4658966	O-61	946944840
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	1-3	4518719	O-45	996499727
P.S. VILLA SEÑOR DE LOS MILAGROS	1-2	4522272	O-43	998594720
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VENTANILLA				

ESTABLECIMIENTO DE SALUD	CAT	MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
		FIJO	RADIO	CELULAR
MICRORED PACHACUTEC				
C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERÚ-COREA (B. Microred)	1-4	978495275	O-73	965319170
P.S. 03 DE FEBRERO	1-2	952144677	O-64	996499820
P.S. BAHÍA BLANCA	1-2	969135341	O-70	996512914
P.S. CIUDAD DE PACHACUTEC	1-2	969744493	O-72	998713468
P.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	1-2	988002204	O-71	998715202
MICRORED ANGAMOS				
P.S. ANGAMOS	1-2	994540554	O-16	998713474
P.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	1-2	943763887	O-22	998714460
P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	1-2	988990128	O-75	998714721
P.S. VENTANILLA ALTA	1-2	988109525	O-57	958572925
MICRORED VILLA LOS REYES				
C.S. VILLA LOS REYES (B. Microred)	1-4	983400458	O-51	998714931
P.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	1-2	941727542	O-48	998714792
C.S. MI PERÚ	1-4	998714931	O-31	996549863
C.S. MENTAL COMUNITARIO MI PERÚ	1-2			
MICRORED MARQUEZ				
C.S. MÁRQUEZ (B. Microred)	1-4	986215196	O-101	
P.S. VENTANILLA BAJA	1-2		O-26	
P.S. VENTANILLA ESTE	1-2		O-74	



ANEXO N° 09: DIRECTORIO TELEFONICO ACTUALIZADO DE LAS AUTORIDADES – REGIÓN CALLAO

REGION	ENTIDAD	PROVINCIA	DISTRITO	DIRECCION	CARGO	FUNCIONARIO		CELULAR
						NOMBRES	APELLIDOS	
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Elmer Faucett N° 3970 - Callao	Gobernador Regional	Dante Jose	Mandiotti Castro	
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Gerente de Defensa Nacional, Defensa civil y Seguridad Ciudadana	Jose Remigio	Sosa Dulanto Badiola	966850257
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Jefe de la Oficina de Defensa Nacional Y Defensa Civil	Jose Iván	Torres Verastegui	952538639
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Coordinador GRD	Flavio	Hinojosa Gavidia	996491225
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Coordinador SAT-Callao	Carlos	Rivera Salmerón	995792792
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Coordinador del COER	Elmer	Suárez Castro	946000574
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Evaluador	Rosa Helena	Jara Salvador	934859095
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Evaluador	Cesar Augusto	Moran Ramirez	946229570
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Evaluador	Genesis Jacqueline	Marquez Salazar	957303430
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Evaluador	Alfredo Grey	Aguirre Salazar	979445500
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Operaciones	Jacklyn Carol Lizbeth	Rios Nolasco	949156861
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Operaciones	Gloria Estefanny	Torres Chavez	956317566
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Operaciones	Jaime	Montañez Barrantes	991553941
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Operaciones	Rocio	Torres Castillo	920601478
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Comunicaciones	Teofila Camila	Chumptiaz Sandoval	
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Comunicaciones	Marlene Patrocina	Flores Ponte	
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Comunicaciones	Erika Marisol	Sanchez Silva Cruz	914781327
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Comunicaciones	Carmen Darling	Espinoza Rivas	
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Comunicaciones	Mario Israel	Zavaleta Coronado	
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Comunicaciones	Gian Pierre Andre	Moran Diaz	
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Monitoreo y Analisis	Jessica Julissa	Castillo Flores	994500001
Callao	Gobierno Regional	CALLAO	Callao	Av. Juan Pablo II N° 140, Bellavista, Callao	Modulo de Logística	Juan Ruben	Diaz Figari	999205402



K.A.H.

S. GERONIMA S.

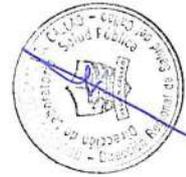
ANEXO N° 10: DIRECTORIO CENTROS DE SALUD DE LA DIRESA CALLAO

Entidad	Dirección	Teléfono
C.S. MANUEL BONILLA (Base de Microred)	AV. ALMIRANTE MIGUEL GRAU N 1015	4657274 , 4657256
C.S. ALBERTO BARTON	CALLE MANUEL RAYGADA N 515	4535204 , 4535852
C.S. SAN JUAN BOSCO	CONTRALMIRANTE MORA CDRA. 5 (CALLE NAUTA 122) - CALLAO	4655148
C.S. PUERTO NUEVO	LOCAL COMUNAL AA.HH. PUERTO NUEVO S/N - CALLAO	4658662
C.S. LA PUNTA	AV. GRAU N 1002 -LA PUNTA	4650158
C.S. SANTA FE (Base de Microred)	AV. ALFREDO PALACIOS CDRA. 5 - CALLAO	4656988, 4657004
C.S. CALLAO	CALLE CANCHONES N 294 - URB TARAPACA	4647229
C.S. JOSE BOTERIN	PARQUE N3 AAHH JOSE BOTERIN	4535331
C.S. JOSE OLAYA (Base de Microred)	JR. JUNIN PP.JJ. JOSE OLAYA - CALLAO	4647383
C.S. MIGUEL GRAU	ALT. CDRA.10 AV. TUPAC AMARU - PP.JJ. MIGUEL GRAU - CALLAO	4647247
C.S. SANTA ROSA	AV. T. AMARU GDIA.CHALACA S/N MINICOMPL. STA. ROSA - CALLAO	4537822
C.S. NESTOR GAMBETTA (Base de Microred)	AV. ALAMEDA S/N PP.JJ. GAMBETTA ALTA - CALLAO	2015740 Anexo 4120
C.S. RAMON CASTILLA	JR. CUZCO S/N PP.JJ. RAMON CASTILLA - CALLAO	4656195
C.S. ACAPULCO (Base de Microred)	AV. JOSE GALVEZ S/N CMTE.8 - PP.JJ. ACAPULCO - CALLAO	4290059
C.S. JUAN PABLO II	AA.HH. JUAN PABLO II (ALT.AV.GAMBETTA KM 2.5) - CALLAO	4534213
CENTRO REGIONAL DE APOYO EMOCIONAL	AV. RAMIRO PRIALE S/N - AA.HH. SARITA COLONIA - CALLAO	4538688
HOSP. NAC. DANIEL ALCIDES CARRION	AV. GUARDIA CHALACA N	429-6068
HOSPITAL SAN JOSE	AV. ELMER FAUCETT CDRA. 9 S/N - C.DE LA LEGUA	464-6867
C.S. FAUCETT (Base de Microred)	CALLE 3 S/N - URB. FAUCETT - CALLAO	5639660
C.S. 200 MILLAS	MZ L LOTE 3-4 I ETAP. URB.200 MILLAS (KM.5.5 AV. GAMBETTA) - CALLAO	5639661
C.S. PALMERAS DE OQUENDO	Calle Marlen Mz Lte 5 y 6 - Urb. Las Palmeras (al Km9 Néstor Gambetta) - CALLAO	5771876
C.S. SESQUICENTENARIO (Base de Microred)	ALT.CALLE 7 Y 14 - URB.SESQUICENTENARIO - CALLAO	5928665 , 5928854
C.S. PREVI	CALLE CENTRAL S/N - CALLAO	5746928
C.S. BOCANEGRA	AA.HH. BOCANEGRA - PLAZA CIVICA - CALLAO	4843241
C.S. EL ALAMO	MZ. S/N URB. EL ALAMO - CALLAO	5928876
C.S. AEROPUERTO (Base de Microred)	JR. SALAVERRY S/N - AA.HH. AEROPUERTO - CALLAO	5633529
C.S. PLAYA RIMAC	CALLE BOLOGNESI Y JOSE SANTOS CHOCANO S/N - CALLAO	5633527
P.S. POLIGONO IV	AA.HH. BOCANEGRA - SECTOR V - CALLAO	5754148
C.S. BELLAVISTA (Base de Microred)	MZ. F-5 ZONA 2 - CIUDAD DEL PESCADOR - BELLAVISTA	4647085 , 4647103 , 4647128 ,
C.S. ALTA MAR	AV. DOS DE MAYO N 640	5382388
		4205994



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Entidad	Dirección	Teléfono
C.S. LA PERLA	ALFONSO UGARTE N 1150	4658966
C.S. CARMEN DE LA LEGUA	AV. MANCO CAPAC CDRA. 8 - C.DE LA LEGUA	4515865 , 4515863
C.S. VILLA SR. DE LOS MILAGROS	P.J. VILLA SR.DE MILAGR. (ALT.CDRA.60 AV. ARGENTINA) - C.DE LA LEGUA	4522272
HOSPITAL DE VENTANILLA	AV. PEDRO BELTRAN ALT. CUADRA 3 S/N - URB. SATELITE - VENTANILLA	553-5700
C.S. MATERNO INFANTIL PACHACUTEC PERU - KOREA (Base de Microred)	MZ. X LT. 1 - AAHH HIROSHIMA - CIUDAD PACHACUTEC - VENTANILLA	2015740 Anexo 4410/4411
C.S. 03 DE FEBRERO	MZ. V SECTOR B PROLONG. AV. 225 S/N - CIUDADELA PACHACUTEC - VENTANILLA	2015740 Anexo 4420/4421
C.S. BAHIA BLANCA	MZ P1 LT 1 - SECTOR E - CIUDADELA PACHACUTEC - VENTANILLA	2015740 Anexo 4430/4431
C.S. CIUDAD PACHACUTEC	MZ. G1 LT. 2 - COOP. LA UNION - CIUDADELA PACHACUTEC - VENTANILLA	2015740 Anexo 4440/4441
C.S. SANTA ROSA DE PACHACUTEC	MZ. O LT. 1 - AA.HH. SANTA ROSA DE PACHACUTEC - VENTANILLA	2015740 Anexo 4450/4451
C.S. ANGAMOS	AV. HUAURA S/N - AA.HH. MI PERU - VENTANILLA	5535367
C.S. HIJOS DEL ALMIRANTE GRAU	MZ. 7 AA.HH. HIJOS DEL ALMIRANTE MIGUEL GRAU - VENTANILLA	5326570 , 5538261
P.S. DEFENSORES DE LA PATRIA	AA.HH. DEFENSORES DE LA PATRIA S/N - VENTANILLA	5535259 , 5535273
C.S. VENTANILLA ALTA	AV. CENTRAL S/N (ALT. LOCAL COMUNAL) AA.HH. V. ALTA - VENTANILLA	4882295
C.S. VILLA LOS REYES (Base de Microred)	MZ. N-1 SC. ADELANTE (KM. 37.5 PAN. NOR) AA.HH. V.DE LOS REYES - VENTANILLA	5503707
C.S. LUIS FELIPE DE LAS CASAS	AA.HH. LUIS FELIPE DE LAS CASAS KM. 39 PANAM. NORTE - VENTANILLA	5503432
C.S. MI PERU	MZ. G6 LOTE 1 AV. HUAURA AG MI PERU	5535463
C.S. MARQUEZ (Base de Microred)	AV. LOS ALAMOS S/N - MARQUEZ - CALLAO	5776544 , 5776693 , 5776980 , 5776480
C.S. VENTANILLA BAJA	PARQUE COMERCIAL AA.HH. V.R. HAYA DE LA TORRE - VENTANILLA	5776635
C.S. VENTANILLA ESTE	PRIMERA ETAPA AA.HH. PARQUE PORCINO - VENTANILLA	5777083
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD: BONILLA-LA PUNTA	Jr Vigil 535 - Callao	465-5631*
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD BEPECA	Jr Vigil 535 - Callao	452-8092*
DIRECCIÓN DE RED DE SALUD VENTANILLA	Mz B Lt 30 3er Sector izquierdo Urb Antonio Moreno Caseres	5539653
SANIDAD MARITIMA	Jr Miller 175 Callao	4657068 , 4295449
SANIDAD AEREA	Aeropuerto Internacional Jorge Chavez	5751745 , 4563438



S. CERNA S.

ANEXO N° 11: CODIGO TETRAS POR SECTORES

ÁREA 01

Sector: 1, 2, 3, 5A Lima Norte, Callao

CÓDIGOS TETRA	PUNTO DE COMUNICACIÓN	TELÉFONO
3500238	Hospital de Ventanilla	
3500255	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra	933657746
3500209	Hospital Nacional Cayetano Heredia	951267693
3500208	Hospital Nacional Sergio Bernales	935720364
3500192	Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távara	996889532
3500236	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión	981512471
3500239	Clínica San Gabriel	C.T. 6142222 - 1641
3500237	Hospital San José del Callao	941582125
3500235	DIRESA CALLAO	998042418
3500205	DIRIS Lima Norte	945256004



AREA 02

Sector: 4, 5B, 5C, 6A Lima Centro

CÓDIGOS TETRA	PUNTO DE COMUNICACIÓN	TELÉFONO
3500256	Hospital San Juan de Lurigancho	956484404
3500219	Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja	940427331
3500243	Clínica Delgado	941900953
3500245	Clínica San Felipe S.A.	997892803
3500242	Hospital Central FAP	996319753
3500247	Hospital Víctor Larco Herrera	991128226
3500248	Instituto Nacional de Oftalmología INO	991966463
3500244	Hospital MILITAR Central Cnel. Luis Arias Schreiber	
3500250	Hospital Nacional Arzobispo Loayza	995152037
3500225	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS	
3500241	Instituto Nacional de Salud del Niño – Breña	940427331
3500211	Instituto Nacional Materno Perinatal	C.T. 01 3282501
3500213	Clínica San Borja - SANNA	969825911
3500214	Hospital Emergencias Pediátricas	997576265
3500218	Hospital Nacional Dos de Mayo	975753801
3500210	Hospital Nacional Hipólito Unanue	941734249-987759615
3500212	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas	975130381
3500216	Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé	C.T. 2010400 - 184
3500215	Clínica Internacional Sede Lima	955308578
3500220	Clínica Internacional Sede San Borja	936276555
3500197	Hospital Hermilio Valdizan	
3500217	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV	937437068
3500257	Hospital Huaycán	
3500258	Hospital José Agurto Tello - Chosica	995152525
3500206	DIRIS Lima Este	
3500203	DIRIS Lima Centro	943970274



AREA 03

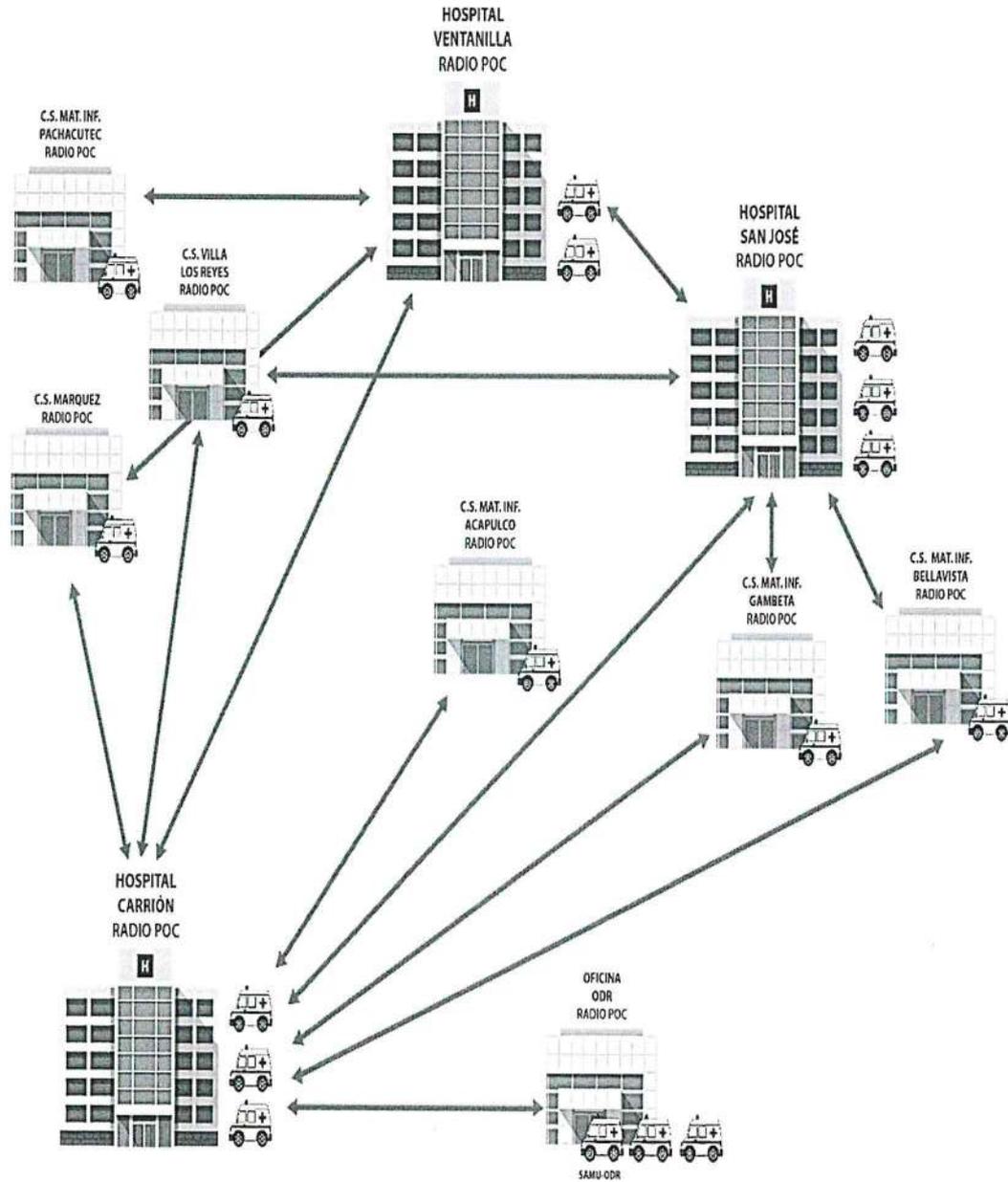
Sector: 5D, 6B Lima Sur

CÓDIGOS TETRA	PUNTO DE COMUNICACIÓN	TELÉFONO
3500252	Instituto Nacional de Rehabilitación INR	969969758
3500254	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU	942631498
3500253	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP	949420273
3500221	Hospital María Auxiliadora	C.T. 2171818-3606
3500224	Clínica Montefiori	
3500222	Hospital Emergencias de Villa El Salvador (HEVES)	966573641-966572942
3500223	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)	995388356
3500204	DIRIS Lima Sur	937417805



ANEXO N° 12: RED DE AMBULANCIAS DE DIRESA CALLAO

RED DE AMBULANCIA - DIRESA CALLAO 2021



* FUENTE: OFICINA DE DEFENSA REGIONAL

ANEXO N° 13: FORMULARIO DE EVALUACIÓN RÁPIDA DE EDAN

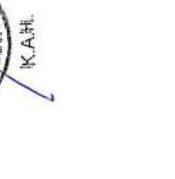
EDANPERÚ FORMULARIO 1: EVALUACIÓN RÁPIDA
N° _____

Tipo de Peligro		Departamento		Código SINPAD:	
I-1		I-2		Fecha de ocurrencia	
I-3	Provincia	Localidad		Barrio/Sector/Urbanización	
I-4	Punto de referencia para llegar a la localidad afectada (Adjuntar croquis a mano alzada del acceso a la zona de emergencia)	I-5		Medio de transporte sugerido	
II. Daños		I-7		I-6	
Código		Latitud		Altitud (m.s.n.m.)	
Vida y Salud		Longitud		Coordenadas UTM	
Total		III-I Actividades a realizar		III-2 Necesidades de apoyo externo	
II-1	Lesionados (Heridos)	1. Búsqueda y Rescate ()		1. Bienes de Ayuda Humanitaria ()	
II-2	Personas atrapadas	2. Evacuación ()		2. Maquinaria Pesada ()	
II-3	Personas aisladas	3. Atención de Salud ()		3. Asistencia Técnica ()	
II-4	Desaparecidos	4. Equipo EDAN ()		4. Otros (Detallar):	
II-5	Fallecidos	5. Medidas de Control ()			
II-6	Servicios Básicos	6. Otros (Detallar):			
II-7	Agua				
II-8	Desagüe				
II-9	Energía Eléctrica				
II-10	Telefonía				
II-11	Gas				
II-12	Infraestructura				
II-13	Viviendas				
II-14	Carreteras				
II-15	Puentes				
	Establecimientos de Salud				
	Medios de Vida				
	Tipo:				
Nombres y apellidos y DNI del (la) Evaluador(a)/Firma		Observaciones:		Observaciones:	
Teléfonos de contacto:		COE - Recibido por: (Firma y Post firma/DNI)		Autoridad Gobierno Regional / Gobierno Local	

Nota: El Lugar de llenar el Formulario entregar a la Oficina de Defensa Civil para su procesamiento en el COE. (i) Las personas y funcionarios que ingresen información falsa en este y otros formularios (EDAN - PERÚ), serán sancionados de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 29664 y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

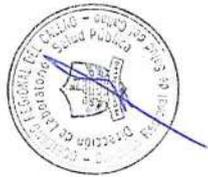


S. CERNA S.





S. CERNA S.



K.A.H.



CLASIFICADOR DE PELIGROS

1000	PELIGROS DE GEODINÁMICA INTERNA	4000	PELIGROS BIOLÓGICOS
1100	Sismos	4100	Epidemias
1200	Tsunami (Maremoto)	4200	Epizootias
1300	Erupciones Volcánicas	4300	Plagas
2000	PELIGROS DE GEODINÁMICA EXTERNA	4400	Varazones de Peces
2100	Huaycos	4500	Hambunas
2200	Derumbes	4600	Otros
2210	De Viviendas	5000	PELIGROS ANTRÓPICOS
2220	De Cerros	5100	Incendios Urbanos
2230	De Estructuras en general	5200	Incendios Industriales
2300	Replicación	5300	Incendios Forestales
2400	Deslizamientos	5400	Contaminación Ambiental
2500	Aluviones	5410	Atmosférica
2600	Aludes	5420	De Aguas
2700	Deglaciación	5430	De Suelos
2800	Otros	5440	Radioactiva
3000	PELIGROS HIDROMETEOROLÓGICOS Y OCEANOGRÁFICOS	5500	Accidentes de Transporte
3100	Inundaciones	5510	Medio terrestre
3110	Por desborde de Ríos	5520	Medio Aéreo
3120	Por desborde de Lagos o Lagunas	5530	Medio Acuático
3130	Por desborde de canales	5531	Marítimo
3140	Por desborde en la ruptura de Diques	5532	Fluvial
3200	Lluvias Intensas	5533	Lacustre
3300	Vientos Fuertes	5600	Derribo de Sustancias Nocivas y Potencialmente Peligrosas (DSNPP)
3400	Sequías	5610	Gas natural
3500	Hieladas	5620	Mercurio
3600	Granizadas	5630	Hidrocarburos
3700	Nevadas	5640	Materia Radioactiva
3800	Friaje	5700	Deforestación
3900	Maretazos (Marejadas)	5800	Explosiones
3A00	Tempestades Eléctricas	5900	Sabotajes
3B00	Desertificación	5A00	Vandalismo (Saqueos)
3C00	Embalises	5B00	Acciones de Guerra
3D00	Temporales (Vientos con Lluvias)	5C00	Otros
3E00	Déficit Hídrico		
3F00	Otros		

III. Acciones inmediatas para la atención de emergencia

III-1 Actividades a realizar

- Rescate de personas atrapadas ()
- Búsqueda de desaparecidos ()
- Atención por hospitalaria ()
- Evacuación de heridos ()
- Evacuación de damnificados y afectados ()
- Evacuación de población en riesgo ()
- Atención de lesionados (heridos) ()
- Asistencia con techo temporal ()
- Asistencia con ropa de abrigo ()
- Asistencia alimentaria ()
- Provisión de agua segura ()
- Rehabilitación de servicios ()
- Evaluaciones EDAN ()
- Rehabilitación de vías ()
- Equipos de comunicación ()
- Remoción de escombros ()
- Instalación de albergues ()
- Instalación de letrinas ()
- Disposición de desechos sólidos (basura) ()
- Hospital de Campaña / Equipos Médicos de Emergencia - EMT ()
- Gestión de Restos Humanos ()
- Seguridad ()
- Evaluación del riesgo ()
- Utensilios - Menaje ()
- Herramientas ()
- Maquinaria pesada ()
- Otros () Especificar: _____

III-2 Necesidades de apoyo externo

Bienes de Ayuda Humanitaria

- Carnes: _____
- Carnes: _____
- Frazados: _____
- Alimentos Frios: _____
- Utensilios / Menaje: _____
- Herramientas: _____
- Equipos: _____
- Otros: Especificar: _____

Personal Especializado

- Equipos de Búsqueda y Rescate: _____
- Médicos / Brigadas de Salud Profesional: _____
- Atención pre hospitalaria: _____
- Evacuación de heridos: _____
- Bomberos: _____
- Equipos de comunicación: _____
- Ingenieros / Arquitectos: _____
- Otros (Especificar): _____

Equipo Mecánico

- Maquinaria Pesada: _____
- Cisterna: _____
- Otros () Especificar: _____

ANEXO N° 14: FORMULARIO PRELIMINAR EDAN



PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y Hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Anexo N° 1
EVALUACION DE DAÑOS Y ANALISIS DE NECESIDADES DE SALUD
 Formulario Preliminar

I. INFORMACIÓN GENERAL

Zona afectada:

Departamento: Provincia:
 Distrito: Localidad (caserio, anexo y otros):

II. ACCESO

Vías de acceso disponibles para llegar a la zona afectada:

1. Vía de transporte: 2. Tipo de Vehículo:
 3. Lugar de partida: 4. Tiempo de llegada (horas, días):
 5. Ruta alterna:

III CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO GENERADOR DE DAÑOS:

1. DIA Y HORA DE OCURRENCIA: _____
 2. EVENTO GENERADOR: _____
 3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO : _____

 4. EVENTOS SECUNDARIOS : _____

IV DAÑOS GENERALES

1. Población Total: _____ 2. Población Damnificada: _____
 3. Viviendas : Total: = Habitables: + Inhabitable: + Destruídas:
 4. Afectación de servicios básicos:
 Agua potable: _____
 Desagüe: _____
 Energía eléctrica: _____
 Comunicaciones: _____
 Transporte: _____





V. DAÑOS A LA SALUD

1. Heridos:

Lugar de atención	Tipo de lesión	Heridos por lesión				Necesidad de tratamiento	
		N° heridos según gravedad				local	evacuación
		Grave	moderado	leve	total		

2. Número de Muertos: _____ 3. Número de desaparecidos: _____

4. Personal de Salud afectado:

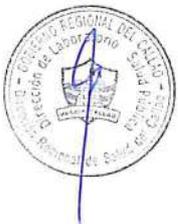
Recursos Humanos	Total personal	Daños a la Salud			Observaciones
		Heridos	Muertos	Damnificados	
Médicos					
Enfermeras					
Otro personal					
Total					

5. Daños a los Servicios de Salud de la localidad:

Establecimiento de Salud	Funcionamiento del Servicio de Salud				Observaciones
	Funciona		No funciona	¿Por qué? Indicar daños a la infraestructura, equipamiento, otros.	
	Totalmente	Parcialmente			

VI. ACCIONES PRIORITARIAS PARA EL CONTROL DE LA SITUACIÓN Y ATENCION DE LA SALUD

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____
6. _____
7. _____





PERÚ Ministerio de Salud

Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Nacional en Salud

VII REQUERIMIENTO DE APOYO EXTERNO PARA EJECUCIÓN DE ACCIONES PRIORITARIAS

Medicamentos y Suministros:

Artículo	Presentación	Cantidad	Prioridad

Equipos:

Equipo	Fuente de energía	Cantidad	Prioridad

Recursos Humanos:

Profesión/oficio	Especialidad	Cantidad	Prioridad

COORDINACIONES REALIZADAS HASTA EL MOMENTO:

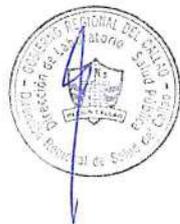
Lugar: _____ Fecha: _____ Hora: _____

Responsable del reporte: _____ Cargo o función: _____

Establecimiento de Salud: _____

Enviar reporte al Centro de Operaciones de Emergencias (COE Salud)

Teléfono : (01) 6119933 // Cel 946285617
Radio : Gama HF 7.780 o KHZ (convergencia - Central Minsa)
 Gama VHF Canal 1 (OCCA-99)
 Tetra 605 (COE Salud), 603 (Central MINSA) - Lima
E-mail : coesalud@minsa.gob.pe



ANEXO N° 15: BIBLIOGRAFÍA

- Resolución 517 de 2004 [Ministerio de Salud], aprueban la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres". 19 de mayo del 2004.
- Resolución 259 de 2017 [Dirección Regional de Salud del Callao], aprobó la conformación del "Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres de la Dirección Regional de Salud del Callao". 24 de marzo del 2017.
- Resolución 398 de 2017 [Dirección Regional de Salud del Callao], aprobó el "Reglamento de Funcionamiento Interno del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres". 10 de mayo de 2017.
- Resolución 545 de 2012 [Ministerio de Salud], aprueban la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01 "Notificación de Brotes, Epidemias y otros eventos de importancia para la Salud Pública".
- Guía de Implementación de Vigilancia Epidemiológica en Desastres y Emergencias Sanitarias [Dirección General de Epidemiología del Ministerio de Salud], publicado en 2003.

